

# TSIKBAL

(DIÁLOGO)

Medio de Difusión de las Actividades del Poder Legislativo del Estado de Yucatán



REVISTA LEGISLATIVA



H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura

2024-2027

Vol. VI. Núm. 4

OCTUBRE- DICIEMBRE 2024



EL CONGRESO DE YUCATÁN FORTALECE  
LAZOS CON UNIVERSIDADES



APRUEBAN PRESUPUESTO PARA IIMPULSAR EL  
RENACIMIENTO MAYA EN YUCATÁN

# Integrantes de JUGOCOPO



**Wilmer Manuel  
Monforte Marfil**

Diputado, Presidente



**Roger José  
Torres Peniche**

Diputado, Secretario



**Gaspar Armando  
Quintal Parra**

Diputado, Vocal



**Javier Renán  
Osante Solís**

Diputado, Vocal



**Francisco Rosas  
Villavicencio**

Diputado, Vocal



**Harry Gerardo  
Rodríguez Botello  
Fierro**

Diputado, Vocal



## DIRECTORIO

### Direcciones

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas

Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira, Secretario General

C.P. Jesús Jordán Pérez Marfil, Director General de Administración y Finanzas

Lic. Ángel Chan May, Director de Comunicación Social.

### Dirección

Periférico Poniente, Tablaje Catastral 33083, entre Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Col. Juan Pablo II Alborada. C.P. 97246, Mérida, Yucatán.

### Contacto:

Teléfono: 999 930 3600

### Correo:

[iil@congresoyucatan.gob.mx](mailto:iil@congresoyucatan.gob.mx)

### Redes Sociales:

#### Facebook:

@congresodeyucatan //  
@iilyucatan1

#### Instagram:

@congresoyucatan // @iilpley

#### Twitter (X):

@CongresoYucatan //  
@iilyucatan1



# Integrantes de la LXIV Legislatura



**WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**NEYDA ARACELLY PAT DZUL**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**JOSE JULIAN BUSTILLOS MEDINA**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**ALBA CRISTINA COB CORTES**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**WILBER DZUL CANUL**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**AYDE VERONICA INTERIAN ARGUELLO**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**SAMUEL DE JESUS LIZAMA GASCA**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**MARIA ESTHER MAGADAN ALONZO**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**BAYARDO OJEDA MARRUFO**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**RAFAEL GERMAN QUINTAL MEDINA**  
DIPUTADO LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL**  
DIPUTADA LOCAL  
morena  
La esperanza de México



**Francisco Rosas Villavicencio**  
DIPUTADO LOCAL



**HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO**  
DIPUTADO LOCAL



**ROGER JOSÉ TORRES PENICHE**  
DIPUTADO LOCAL



**MARIA TERESA BOEHM CALERO**  
DIPUTADA LOCAL



**ALVARO CETINA PUERTO**  
DIPUTADO LOCAL



**MANUELA DE JESUS COCOM BOLIO**  
DIPUTADA LOCAL



**ITZEL FALLA URIBE**  
DIPUTADA LOCAL



**MELBA ROSANA GAMBOA AVILA**  
DIPUTADA LOCAL



**ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
DIPUTADA LOCAL



**RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA**  
DIPUTADO LOCAL



**MARCO ANTONIO PASOS TEC**  
DIPUTADO LOCAL



**ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA**  
DIPUTADA LOCAL



**SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
DIPUTADA LOCAL



**ANGEL DAVID VALDEZ JÍMENEZ**  
DIPUTADO LOCAL



**GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA**  
DIPUTADO LOCAL



**ROSANA DE JESUS COUH CHAN**  
DIPUTADA LOCAL



**JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS**  
DIPUTADO LOCAL



**LARISSA ACOSTA ESCALANTE**  
DIPUTADA LOCAL

# ÍNDICE

- 1 Carta editorial. PÁGINA 4
- 2 El Congreso de Yucatán fortalece lazos con Universidades. PÁGINA 5
- 3 Entre curules. PÁGINA 9
- 4 Actividades del Congreso. PÁGINA 15
- 5 Y nacieron en Yucatán. PÁGINA 36
- 6 Divulgatio. PÁGINA 42
- 7 Informes ejecutivos de leyes y reformas aprobadas. PÁGINA 48



# CARTA EDITORIAL



**T**ras su presentación a inicios de la actual Legislatura, *Tsikbal* ha fortalecido su difusión y alcance hacia diversos sectores de la sociedad yucateca, particularmente en las distintas Universidades de nuestro Estado. Lo anterior ha sido posible mediante una estrategia que acerca la Revista Legislativa a las y los estudiantes de nivel Media-Superior y Superior mediante visitas escolares, la firma de convenios y la promoción en espacios universitarios.

En esta cuarta edición, *Tsikbal* continúa con su proceso de renovación ofreciendo nuevos contenidos. Además de la segunda entrega de “Y nacieron en Yucatán”, donde podrás conocer la vida de un héroe yucateco que ha permanecido en el olvido, se incorpora “Entre curules”, sección que permitirá acercarte a las diputadas y diputados que integran la LXIV (64) Legislatura del H. Congreso de Yucatán; así también en este número damos inicio a una serie de infografías con el objeto de que puedas conocer algunos aspectos del Poder Legislativo.

Entre las actividades a destacar en el último trimestre del año 2024, encontrarás las relativas a la firma de Convenios entre 28 instituciones educativas de Nivel Superior y el Congreso del Estado, la entrega del reconocimiento “Médico del Año”; el desarrollo de diferentes foros, conferencias y conversatorios en temas históricos, jurídicos, sociales y culturales; la celebración de diferentes actos solemnes y las acciones realizadas por el Congreso para la integración del primer presupuesto del Renacimiento Maya 2025.

En el *Divulgatio* presentamos temas como la regulación de los contenidos difundidos en redes sociales por “*influencers* o creadores de contenido”, y las brechas de género que pueden presentarse en la actualidad, específicamente en relación con las labores de cuidado; su distribución entre los miembros de familia; la dinámica entre estas y el desarrollo profesional; así como su valorización en términos económicos.

Para terminar, al final de este número se detallan las minutas federales aprobadas por esta Legislatura en materias como vivienda, bienestar animal, igualdad sustantiva, vías de comunicación, inimpugnabilidad de la Constitución Federal y simplificación administrativa. Así mismo, se precisan los detalles sobre las reformas al Código de la Administración Pública y la expedición de la Ley de Bienestar Energético de Yucatán.

Desde el Instituto, refrendamos nuestro compromiso con la sociedad yucateca en la búsqueda de mantener un diálogo efectivo con las y los habitantes del Estado, para tal efecto, *Tsikbal*, es una de las vías con las que el Poder Legislativo cuenta para fortalecer la confianza ciudadana y favorecer el involucramiento de las personas en el quehacer legislativo; esperamos que el presente número cumpla las expectativas de lector y reiteramos la invitación a sumarse a este diálogo legislativo.

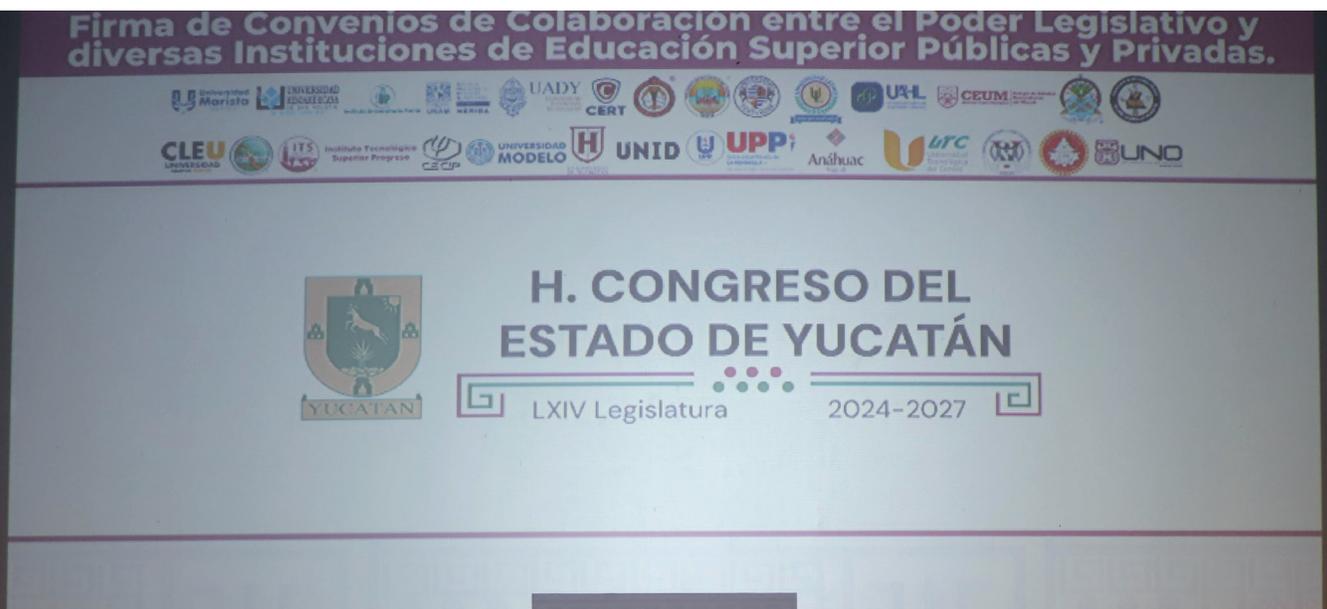
## ATENTAMENTE

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo  
Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



# EL CONGRESO DE YUCATÁN FORTALECE LAZOS CON UNIVERSIDADES

**E**n un esfuerzo por impulsar la investigación, el análisis y el desarrollo de iniciativas legislativas que beneficien al pueblo de Yucatán, el Congreso del Estado firmó convenios de colaboración con 28 instituciones de Educación Superior, lo que marca un paso significativo en la integración del Sector Educativo con el quehacer legislativo.



Integrantes de la LXIV Legislatura y representantes de instituciones de Educación Superior del Estado de Yucatán muestran los convenios suscritos.

El evento que fue organizado por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, que encabezada el Mtro. Erik Ojeda Novelo, tuvo lugar en el Gran Museo del Mundo Maya.



En su intervención la diputada presidenta de la Mesa Directiva Neyda Pat Dzul destacó la importancia de la educación como base para la transformación social. “Es fundamental brindar herramientas y oportunidades que garanticen una educación inclusiva, especialmente en los sectores más vulnerables”, afirmó.



Neyda Aracelly Pat Dzul, diputada presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Yucatán.

De igual forma, a nombre de todas las Universidades, el Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY) el Mtro. Carlos Estrada Pinto, expresó que estos convenios establecen las bases para un intercambio que enriquecerá tanto el trabajo legislativo como la formación de jóvenes comprometidos con su entorno. “Es un paso firme hacia un futuro donde la educación y el conocimiento serán las herramientas más poderosas para fortalecer nuestro tejido social y económico”, expresó.



Mtro. Carlos Estrada Pinto, rector de la Universidad Autónoma de Yucatán.



Wilmer Manuel Monforte Marfil, diputado presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Yucatán

Es importante señalar que, en estos convenios, se establecen diversas acciones por parte del Congreso, como la colaboración con las Universidades para realizar investigaciones y análisis en las diversas materias y áreas relacionadas con la actividad legislativa, la facilitación de espacios para que las Universidades participen en las actividades del Poder Legislativo favoreciendo el intercambio de ideas, el fortalecimiento del acervo bibliográfico y las bases de datos; la organización de diplomados, talleres y conferencias, así como la posibilidad de que los estudiantes puedan realizar su servicio social en las diferentes áreas del Poder Legislativo por mencionar algunos.



De parte de las Universidades se contempla el otorgamiento de becas para el personal del Congreso, sus familiares e inclusive para la sociedad en general; proporcionar apoyo técnico y documental para la elaboración de leyes, reformas a las mismas; el diseño y formulación, desarrollo y evaluación de diversos eventos académicos con el Congreso y la participación en actividades de fomento editorial, entre otros.

La firma de convenios también contó con la presencia de los legisladores Maribel Chuc Ayala, presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso, Rafael Quintal Medina, María Esther Magadán Alonzo, Samuel Lizama Gasca, Clara Paola Rosales Montiel, Wilber Dzul Canul, Verónica Interián Arguello, Eric Quijano González, Alba Cob Cortés, Julián Bustillos Montiel (MORENA), Francisco Rosas Villavicencio (PT), Sayda Rodríguez Gómez (PAN) y Larissa Acosta Escalante (MC).

Como representantes de las Universidades formaron parte de la firma de estos Convenios de Colaboración:

1. M.C. Carlos Alberto Estrada Pinto, rector de la Universidad Autónoma de Yucatán.
2. M.C. José Antonio Canto Esquivel, director del Instituto Tecnológico de Mérida.
3. Dr. Francisco Xavier Chiappa Carrara, director de la Escuela Nacional de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México, Unidad Mérida.
4. Dr. Gonzalo Antonio Homá Mendiburu, vicerrector de movilidad y estancias académicas de la Universidad Santander.
5. Dr. Pavel Ruiz Izundegui, rector del Centro de Estudios, Clínica e Investigación Psicológica y de la Universidad Abierta de Habilidades Laborales.
6. Mtro. Absalón Álvarez Escalante, director de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Anáhuac Mayab.
7. M.C. Carlos Elisio Sauri Quintal, director general de la Universidad Modelo.
8. M.I. Ermilo José Echeverría Castellanos, rector de la Universidad Marista.
9. Dra. Diana Mariel Dzib Peraza, directora del Centro Educativo José Dolores Rodríguez Tamayo, Campus Ticul.
10. Mtro. Everth de Jesús Dzib Peraza, director del Centro Educativo José Dolores Rodríguez Tamayo, Campus Mérida.
11. Mtro. Didier Manuel de Jesús Barrera Novelo, rector de la Universidad de Oriente.



12. Dr. Moisés Rodríguez Briceño, rector de la Universidad Tecnológica del Centro (Izamal).
13. Mtra. Gladys Sugely Manzano Alvarado, directora del Instituto Tecnológico Superior de Progreso.
14. Mtra. Rocío Elizabeth Pulido Ojeda, directora del Instituto Tecnológico de Conkal.
15. M.A. Baltazar Martín Loria Avilés, director del Instituto Tecnológico de Tizimín.
16. Ing. Jorge Alberto Tenreiro Cardeña, representante legal de la Universidad Latino.
17. Mtro. Luis Alberto Echeverría Navarro, director general del Centro de Estudios Superiores CTM “Justo Sierra O’Reilly”.
18. Mtro. Andrick Jusef Chávez González, director de la Universidad Humanitas.
19. M.E.E. Ycela de Jesús Chans Atala, directora general de la Universidad Patria.
20. Dr. José de Jesús Palafox Quintero, director general de la Universidad Vizcaya, Campus Mérida.
21. Mtro. Felipe Ortiz Compañ, rector de la Universidad Privada de la Península.
22. Dr. Manuel Jesús Herrera Cetina, rector del Centro Universitario República de México.
23. M.A. Gerardo Díaz Careaga, director del Colegio Libre de Estudios Universitarios.
24. MAOE. Elsie Margarita Bazán Borges, directora general del Centro Universitario Felipe Carrillo Puerto.
25. Mtra. María Eugenia Sansores Ruz, rectora de la Universidad Mesoamericana de San Agustín.
26. Mtra. Libertad Mena Sánchez Galán, rectora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo Campus Mérida.
27. Mtro. Federico Antonio Granja Peniche, representante legal del Colegio de Estudios Universitarios del Mayab.

Con este tipo de acuerdos, la LXIV (64) Legislatura del Congreso de Yucatán demuestra su compromiso con el fortalecimiento de la educación y el bienestar social, promoviendo una visión inclusiva y participativa que abarca todos los sectores de la población. Este acercamiento entre el Poder Legislativo y el sector educativo es un claro ejemplo de cómo la colaboración puede generar beneficios tangibles para la sociedad.





# Entre Curules

**E**n este apartado conocerás de cerca a las y los integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán. Descubre sus motivaciones y metas como funcionarios públicos, su papel como **integrantes** del Congreso y más datos sobre su formación y aficiones.



## NEYDA ARACELLY PAT DZUL

**Día de cumpleaños:** 2 de noviembre.

**Profesión u oficio:** Docente de primaria indígena bilingüe.

**Último grado de estudios:** Doctora en Derechos Humanos.

**Frase que me define:** *“El que quiera ser águila que vuele, el que quiera ser gusano que no grite cuando lo pisen”* de Emiliano Zapata.

**Libros que me han marcado:** “México profundo: Una civilización negada” de Guillermo Bonfil Batalla; “Pedagogía del oprimido” de Paulo Freire, y; “Teorías de la educación: Innovaciones importantes en el pensamiento educativo occidental” de James Bowen.

**Pasatiempos o aficiones:** Bailar jarana y leer.

**¿Qué me motivó a ser Diputada?:** Ver las usurpaciones de espacios indígenas, la falta de una agenda humanista y la falta de visión antirracista en las legislaturas.

**Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:**

- Igualdad de Género: Vicepresidenta
- Respeto y la Preservación de la Cultura Maya: Secretaria
- Justicia y Seguridad Pública: Vocal
- Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Vocal

**Será mi prioridad en el ámbito legislativo:** La defensa y el bienestar de los grupos de atención prioritaria.

Reitero mi compromiso con el fortalecimiento de las instituciones y la promoción de los derechos humanos a través de la labor legislativa.



# Entre Curules



## WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL

**Día de cumpleaños:** 3 de agosto.

**Profesión u oficio:** Ingeniero Agrónomo Zootecnista.

**Último grado de estudios:** Ingeniería.

**Frase que me define:** *“Para atender, hay que entender; Perseverancia, trabajo duro, desde abajo, en el campo y con la gente”.*

**Libros que me han marcado:** “El ingenioso caballero Don Quijote de la Mancha” de Miguel de Cervantes; “La Biblia”, y; “Manual para Agricultores”.

**Pasatiempos o aficiones:** Trabajo en el campo o en el rancho, cuidar la naturaleza y los animales, escribir por las mañanas y recopilar las historias de la gente grande de las comunidades, la memoria oral y comunitaria de los pueblos.

**¿Qué me motivó a ser Diputado?:** El poder hacer algo por mi gente, desde el lugar en el que ella me quiso poner. Siempre tuve la inquietud y las ganas de poder hacer algo para mejorar la vida de mi pueblo.

He sido testigo de muchas injusticias hacia la gente del campo, de políticos que les querían ver la cara o sólo los veían como votos, yo siempre estuve en contra de eso, me enojaba. Esa fue la chispa que generó la inquietud de querer participar en política y me llevo a ser Diputado con la idea de entenderles para atenderles.

### **Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:**

- Puntos Constitucionales y Gobernación: Vocal
- Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción: Vocal
- Desarrollo Agropecuario: Vicepresidente
- Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya: Vocal

**Será mi prioridad en el ámbito legislativo:** Desarrollo rural, agricultura, protección del medio ambiente, derechos de los campesinos, derechos de las comunidades mayas.



# Entre Curules



## ROGER JOSÉ TORRES PENICHE

**Día de cumpleaños:** 26 de enero.

**Profesión u oficio:** Licenciado en Derecho

**Último grado de estudios:** Doctorado en Filosofía y Maestro en Comunicación Política

**Frase que me define:** *“Tu decides si eres espectador o eres parte del desfile de los triunfadores”.*

**Libros que me han marcado:** “El arte de la guerra” de Sun Tzu, “El Príncipe” de Nicolas Maquiavelo y; “Don Toribio de la Tetera” de Humberto Lara y Lara.

**Pasatiempos o aficiones:** La pesca.

**¿Qué me motivó a ser Diputado?:** Definitivamente poder acceder a la más alta tribuna del Estado es no sólo un orgullo también un gran compromiso para defender ideales y expresar nuestras más firmes convicciones, representando a todas esas voces y personas que durante muchas campañas hemos podido escuchar y hoy poder representar, creo eso mi gran motivación.

**Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:**

- Puntos Constitucionales y Gobernación: Secretario.
- Vigilancia de la Cuenta Pública: Vocal.
- Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal: Vocal.

**Será mi prioridad en el ámbito legislativo:** Como bancada panista nuestro compromiso será siempre con la ciudadanía por lo que estaremos abiertos al diálogo constructivo con todos los frentes políticos priorizando los acuerdos que benefician a las y los yucatecos. En la bancada panista seremos un contrapeso responsable, crítico y constructivo, a la altura de los debates que están por venir en México y Yucatán. Sabemos que el panorama ha cambiado y que ahora, como oposición, nuestro papel es esencial para el equilibrio democrático en Yucatán.

Hoy Yucatán está creciendo, es líder en muchos temas como seguridad, movilidad sostenible, crecimiento económico, combate a la pobreza, atención al cambio climático, entre muchos más; pero para seguir en ese camino y crecer más, se necesita continuidad y fortalecimiento de los cimientos ya construidos, así como también fortalecer sectores y mejorar en otros; por lo que para la bancada de Acción Nacional, la implementación y la continuidad de los avances conseguidos como Sociedad, será una prioridad.

1. Desarrollo económico equitativo y empleo sostenible.
2. Garantía de los derechos de los ciudadanos.
3. Paz, justicia e instituciones sólidas.
4. Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.
5. Salud y Bienestar Social.
6. Movilidad y Transporte.



# Entre Curules



## JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS

**Día de cumpleaños:** 12 de agosto.

**Profesión u oficio:** Ingeniero Civil.

**Último grado de estudios:** Maestría en Finanzas Corporativas y Dirección de Empresas en la Universidad Anáhuac.

**Frase que me define:** *“Con perseverancia y disciplina todo se puede”.*

**Libros que me han marcado:** “Las 48 leyes del poder” de Robert Greene; “El arte de la guerra” de Sun Tzu, y; “El sutil arte de que (casi todo) te importe un carajo. Diario” de Mark Manson.

**Pasatiempos o aficiones:** Tenis, natación, leer y estudiar.

**¿Qué me motivó a ser Diputado?:** En el legislativo es dónde se autoriza el presupuesto del Estado y el marco normativo para generar políticas a beneficio del Estado, particularmente de Mérida.

### **Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:**

- Puntos Constitucionales y Gobernación: Vocal.
- Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal: Vocal.
- Desarrollo Agropecuario: Vocal.
- Arte y Cultura: Vocal.

**Será mi prioridad en el ámbito legislativo:** La juventud, el deporte, desarrollo económico; el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa para generar fuentes de empleo; apoyo a emprendedores, y; apoyo a grupos vulnerables para que tengan oportunidades de emprender y empleo digno.



# Entre Curules



## FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO

**Día de cumpleaños:** 29 de abril.

**Profesión u oficio:** Abogado.

**Último grado de estudios:** Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

**Frase que me define:** *“No soy una persona perfecta, creo que nadie lo es, pero todos los días trabajo para ser mejor”.*

**Libros que me han marcado:** “Siddhartha” de Hermann Hesse, despierta ese espíritu de buscar con valentía, rumbo y sentido a tu vida; “El Príncipe” de Nicolás Maquiavelo es un tratado impresionante para comprender los antagonismos de nuestro proyecto político, y; “El Libro Rojo” de Mao Tze Tung, dónde podemos encontrar las bases de la construcción del actual imperio asiático, para construir un proyecto de bienestar.

**Pasatiempos o aficiones:** Leer, escuchar música y el cine son mis pasatiempos favoritos.

**¿Qué me motivó a ser Diputado?:** Es una plataforma para incidir en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria; donde todas las personas sin distinción podamos ser felices.

### **Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:**

- Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura: Presidente
- Respeto y la Preservación de la Cultura Maya: Secretario
- Desarrollo Agropecuario: Secretario
- Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción: Secretario
- Justicia y Seguridad Pública: Vocal
- Presupuesto y Patrimonio Estatal y Municipal: Vocal

**Será mí prioridad en el ámbito legislativo:** Legislar para mejorar las condiciones de vida de las personas, a través de la construcción de consensos y bajo los ideales que nos caracterizan como el gran partido de izquierda: justicia social, línea de masas, y empoderamiento del pueblo. Nuestra agenda responde a las demandas ciudadanas, sobre todo a las personas que históricamente han sido excluidas y se concentra en 8 ejes: educación; salud, conectividad e infraestructura; cambio climático y deforestación; mujeres, niñas, niños y adolescentes; maltrato animal; gasto público, y; derecho a la vivienda digna y movilidad.





# Entre Curules



## HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

**Día de cumpleaños:** 16 de septiembre.

**Profesión u oficio:** Político.

**Último grado de estudios:** Bachiller.

**Frase que me define:** *“Más que una frase son cinco palabras que creo que, si las tienes, tienes todo en la vida: amor, amistad, lealtad, libertad y paz”.*

**Libros que me han marcado:** “¿Qué es una Constitución?” de Ferdinand Lasalle; “El Diario de Anna Frank” de Anna Frank, y; “Hagakure. El camino del Samurái” de Yamamoto Tsunetomo.

**Pasatiempos o aficiones:** Fútbol y artes marciales.

**¿Qué me motivó a ser Diputado?:** Desde muy joven me ha gustado atender las causas sociales, para dejar un mejor lugar en el que estamos, además tener la posibilidad de estar cercano a la gente; así mismo poder abanderar las ideologías y visión de mi partido.

### **Comisiones Permanentes del Congreso a las que pertenezco:**

- Medio ambiente: Presidente
- Turismo: Vicepresidente
- Cultura Física y Deporte: Secretario
- Derechos Humanos: Vocal
- Desarrollo Humano e Inclusión de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Vocal
- Arte y Cultura: Vocal

**Será mi prioridad en el ámbito legislativo:** El Medio Ambiente y la Protección Animal.



# ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO

## CONMEMORAN EL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824 EN YUCATÁN.

**C**on el fin de recordar la historia y los principios democráticos que siguen vigentes en México, el Congreso del Estado de Yucatán, el pasado 4 de octubre organizó el coloquio titulado “El Bicentenario de la Constitución Federal de 1824”, evento que no sólo resaltó la importancia de este texto, sino también el papel fundamental de los yucatecos en su creación, un hecho que marcó el nacimiento formal de la República Mexicana.



La Dip. Maribel del Rosario Chuc Ayala, presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado dirige un mensaje de bienvenida al evento.



Coordinado por el Instituto de Investigaciones Legislativas y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, el evento contó con la moderación del Mtro. Erik Ojeda Novelo, director del referido Instituto, y las ponencias del Dip. Julián Bustillos Medina, el Dr. Mario Aguilar Poot y del Mtro. José Luis Vargas Aguilar, quienes presentaron una detallada relatoría sobre los hechos que rodearon la redacción de la Constitución de 1824, subrayando los principios fundamentales de justicia, libertad e igualdad de oportunidades que perduran hasta nuestros días.

En su intervención el diputado Julián Bustillos destacó los eventos que rodearon la redacción de la Constitución y su evolución hasta el texto que nos rige hoy en día. “A lo largo de 200 años, el legado que nos han dejado los grandes personajes históricos sigue trascendiendo en el modelo constitucionalista mexicano”, señaló.

Por su parte, el Dr. Mario Aguilar Poot señaló que es importante reivindicar el constitucionalismo local mediante actividades formativas como el coloquio, las cuales servirán para las futuras generaciones. Mientras que el Abog. Vargas Aguilar enfatizó que es necesario conocer el pasado y entender el presente para construir el futuro, esto a través de la educación y el acercamiento de la sociedad a los acontecimientos que marcaron nuestra historia. que ayuden a entender mejor el pasado y fortalezcan el camino hacia un futuro próspero para Yucatán y México.

Para finalizar el Diputado Wilmer Monforte Marfil, presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso, y la Diputada Maribel Chuc Ayala, presidenta de la Comisión, destacaron la relevancia de conocer y valorar los hitos históricos del país, además de subrayar que la Legislatura Estatal continuará impulsando actividades similares que ayuden a entender mejor el pasado y fortalezcan el camino hacia un futuro próspero para Yucatán y México.

## **FORTALECEN EL QUEHACER LEGISLATIVO CON EL CURSO DE DERECHO PARLAMENTARIO Y TÉCNICA LEGISLATIVA EN EL CONGRESO DE YUCATÁN.**

Enriquecer los conocimientos sobre los procesos de creación de normas y perfeccionar las técnicas legislativas, fueron los puntos clave para la realización del curso “Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa”, que se llevó en el Congreso del Estado de Yucatán.

La actividad impulsada por el Instituto de Investigaciones Legislativas, tuvo como invitado al Mtro. Edgar Acuña Solís, miembro fundador de la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios, quien expuso a las y los legisladores de la LXIV (64) Legislatura, así como a sus asesores parlamentarios, la importancia de comprender el funcionamiento del Congreso, los procesos legislativos, la interacción de los Congresos con los otros Poderes del Estado y su impacto en las políticas públicas.

Erik Ojeda Novelo, director del Instituto de Investigaciones Legislativas, reconoció que este tipo de actividades son fundamentales para perfeccionar las técnicas y estrategias legislativas. “Estas actividades contribuyen a que desarrollemos leyes más claras y eficaces, impactando positivamente en la sociedad a través de soluciones legislativas que respondan a las problemáticas sociales de Yucatán”, afirmó.

Esta actividad tuvo lugar los días 10 y 11 de mes de octubre pasado en la sala “Consuelo Zavala” de este Recinto Legislativo.



Mtro. Edgar Acuña Solís, Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios.





Integrantes del H. Congreso del Estado de Yucatán emiten su voto al dictamen durante la sesión plenaria.

## **LA LXIV LEGISLATURA APRUEBA DICTAMEN QUE ASEGURA UN SALARIO DIGNO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD, EDUCATIVO Y DE SEGURIDAD.**

Por unanimidad, durante la sesión plenaria del 11 de octubre, la actual Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, que avala la minuta federal con proyecto de decreto para reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios de los trabajadores del sector educativo, personal médico y de seguridad pública.

Las modificaciones tienen como fin garantizar que los trabajadores federales de estos sectores reciban un salario mensual por encima de la inflación, en aras de la justicia social y certeza para los ingresos de quienes desempeñan actividades esenciales para la sociedad.

Durante la discusión, diputados de MORENA: Germán Quintal Medina, Daniel González Quintal y Samuel Lizama Gasca; el diputado del PAN, Marco Pasos Tec; el diputado del PRI, Gaspar Quintal Parra, y; el diputado de Movimiento Ciudadano, Javier Osante Solís, señalaron el impacto positivo de estas reformas en el bienestar de los trabajadores y su familia.

Esta aprobación refleja el compromiso del Congreso del Estado de Yucatán con el bienestar de los trabajadores al buscar la justicia económica y social para aquellos que día a día contribuyen al funcionamiento de la educación, la salud y la seguridad pública en el país.



## EL 17 DE OCTUBRE, UNA FECHA PARA RECORDAR EL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO.

Con motivo del reconocimiento constitucional del derecho a la participación política de las mujeres en México, un acontecimiento que ha transformado el panorama político y social en el país, permitiendo su involucramiento en la vida pública, y que celebró 71 años este pasado 17 de octubre; María Esther Magadán Alonzo, Aydé Interián Arguello, Estefanía Baeza Martínez, Naomi Peniche López, Cristina Polanco Bautista, Zhazil Méndez Hernández, Itzel Falla Uribe, Rosana Couoh Chan y Larissa Acosta Escalante, diputadas de esta LXIV Legislatura, coincidieron en que el papel de la mujer ha dado grandes avances, ubicando como ejemplo más próximo la elección de la primera presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.



De izquierda a derecha, Dip. María Esther Magadán Alonzo, Dip. Aydé Verónica Interián Argüello, Dip. Claudia Estefanía Baeza Martínez y Dip. Naomi Raquel Peniche López (MORENA).



De izquierda a derecha, Dip. Ana Cristina Polanco Bautista, Dip. Zhazil Leonor Méndez Hernández, Dip. Itzel Falla Uribe (PAN; Dip. Rosana de Jesús Couoh Chán (PRI), y; Dip. Larissa Acosta Escalante (Movimiento Ciudadano).

Como parte de la agenda de trabajo de la LXIV Legislatura, serán esenciales las iniciativas que fomenten beneficios a favor de las niñas, adolescentes y mujeres del Estado para posicionarlas en todos los ámbitos, dando continuidad al legado histórico que yucatecas como Elvia Carrillo Puerto, Rita Cetina Gutiérrez, Beatriz Peniche Barrera, Consuelo Zavala Castillo y Raquel Dzib Cícero nos heredaron.

Actualmente, el Congreso del Estado cuenta con 17 Diputadas de las 35 Curules, quienes han destacado el papel fundamental de las mujeres en todos los ámbitos, marcando la pauta para continuar con la lucha de la equidad e igualdad de género para que todas y todos cuenten con las mismas oportunidades.





Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil entrega iniciativa a la presidenta de la Mesa Directiva, Dip. Neyda Aracelly Pat Dzul para dar inicio con el proceso legislativo.

## PROPONEN ACCIONES PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LAS Y LOS CAMPESINOS.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, diputado Wilmer Monforte Marfil (MORENA) presentó el pasado 18 de octubre ante el Pleno, una propuesta que busca dignificar la labor de las personas campesinas en Yucatán. La iniciativa tiene como objetivo proteger y reconocer los derechos de este sector fundamental, en línea con la Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2018.

En su intervención, Monforte Marfil señaló que esta iniciativa representa un punto de partida para fortalecer y revitalizar el campo yucateco. “Con esta propuesta, se busca establecer en nuestra Constitución el compromiso de crear planes, políticas y programas que aseguren a las y los campesinos las condiciones necesarias para seguir sembrando, cosechando y llevando a nuestras mesas el fruto de su arduo trabajo”.

Esta propuesta refuerza el compromiso de la LXIV (64) Legislatura con las causas sociales y económicas más relevantes para la entidad, enfocándose en la justicia y el reconocimiento de los derechos de las personas campesinas, quienes han sido esenciales para la supervivencia y el crecimiento de las comunidades rurales a lo largo de la historia.

## AMONARIO OLIVERA MAR RECIBE EL RECONOCIMIENTO “MÉDICO DEL AÑO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

El 28 de octubre pasado se realizó la sesión solemne, mediante la cual se reconoció la trayectoria del cardiólogo Amonario Olivera Mar, con el Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán” para el año 2024, por sus numerosas aportaciones a la salud en materia de cardiología a lo largo de su carrera, procurando el bienestar de la población yucateca. Vigente desde 2021, este reconocimiento honra el trabajo de los médicos que han desempeñado un papel fundamental en el cuidado de la salud de la ciudadanía.

Para la designación del galardonado, días antes se instaló la Comisión de Postulación del Reconocimiento “Médico del Año del Estado de Yucatán” integrada de la siguiente manera: presidente Daniel Quintal González; vicepresidenta María Teresa Boehm Calero; secretario y secretaria, Francisco Rosas Villavicencio y Larissa Acosta Escalante, y; vocal Rosana Couh Chan.

Durante la entrega del Reconocimiento, el diputado Daniel Quintal González hizo una remembranza de los logros del Dr. Olivera Mar.



Dip. Neyda Aracelly Pat Dzul, presidenta de la Mesa Directiva, entrega reconocimiento al Dr. Amonario Olivera Mar en compañía de la Dra. Judith Elena Ortega Canto, secretaria de Salud del del Estado (izquierda al frente); la Mgda. María Carolina Silvestre Canto Valdés, presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán (derecha al frente); el Dip. Álvaro Cetina Puerto (izquierda atrás), y; Dip. Francisco Rosas Villavicencio (derecha detrás).



El galardonado es médico cirujano egresado de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana, es especialista en Medicina Interna y Cardiología y cuenta con un posgrado en Alta Especialidad Médica en Cardiología Intervencionista en el Instituto Nacional de Cardiología, además de ser Maestro en Administración de Instituciones de Salud del Instituto de Estudios Universitarios. Se ha desempeñado profesionalmente en

instituciones como el Hospital HMG Coyoacán en la Ciudad de México y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Estado de Yucatán, en el que ha sido reconocido como el mejor trabajador médico en cuatro ocasiones. Además, fue el primer médico cardiólogo intervencionista de Norte y Centroamérica en implantar la válvula aórtica percutánea *Acurate Neo* y fungió como coordinador peninsular del programa federal “Código Infarto”.



Dr. Amonario Olivera Mar rinde discurso ante el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

Posteriormente, Amonario Olivera expresó que el mérito representa un compromiso con la sociedad para seguir trabajando con pasión y entrega en beneficio de la comunidad.

“La medicina no es solo una profesión, sino una vocación. Es la oportunidad de marcar una diferencia en la vida de las personas, de aliviar el sufrimiento y brindar esperanza”, recalcó.

## **EL CONGRESO DEL ESTADO HONRA LAS TRADICIONES MAYAS CON EL ALTAR DE JANAL PIXÁN Y LA PRESENTACIÓN DE “AIRE DE FINADOS”.**



Alimentos, velas y demás elementos que integran el “Altar de Janal Pixán”.



En el marco del Día de los Fieles Difuntos, la mañana del 30 de octubre se llevó a cabo la exposición del altar de Janal Pixán en las instalaciones del Recinto Legislativo en homenaje a los seres queridos y figuras históricas que han dejado su huella en la región.

El altar colocado en tres niveles para representar el cielo, la tierra y el inframundo, incluyó ofrendas tradicionales como flores de temporada, velas, frutas, pibinales, agua, sal e incienso, así como el emblemático pib y dulces típicos. También se colocaron fotos de personajes ilustres en la vida pública del Estado, honrando su legado en la historia de Yucatán.

La actividad fue coordinada por el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso y las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya, y la de Arte y Cultura.

La explicación del significado de cada elemento del altar estuvo a cargo de la diputada Rosana Couh Chan, quien a partir de un abordaje bilingüe (maya y español) destacó la importancia que cada ofrenda tiene para las ánimas que se recuerdan en esta festividad.



De izquierda a derecha, Erik Alejandro Ojeda Novelo (director del Instituto de Investigaciones Legislativas), Dip. Neyda Aracelly Pat Dzul, Claudia Leonor Sabido y Jorge Iván Borges Castillo (secretaria y presidente de la Unión de Escritores Comunitarios de Yucatán).

Por su parte, la Diputada Neyda Pat Dzul, presidenta de la Mesa Directiva enfatizó la importancia de transmitir estas tradiciones a las nuevas generaciones, asegurando su continuidad y fortaleciendo la identidad cultural de Yucatán.

### Presentación de “Aire de Finados”

Durante la ceremonia, también se presentó la plaqueta literaria “Aire de Finados”, una obra que reúne los escritos de dieciocho autores yucatecos. Editado por la Unión de Escritores Comunitarios de Yucatán (UECY), la obra plasma en sus relatos las costumbres y tradiciones que caracterizan esta festividad.



Plaqueta literaria “Aire de Finados” de la Unión de Escritores Comunitarios de Yucatán.



Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil.

El Diputado Wilmer Monforte Marfil, presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política destacó el compromiso del Congreso de promover y preservar estas manifestaciones culturales, subrayando que el Poder Legislativo continuará siendo un espacio abierto para la población y un defensor activo de las costumbres.



# ABREN LAS PUERTAS DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO AL SECTOR EDUCATIVO DE YUCATÁN

**R**efrendando el compromiso de la LXIV (64) Legislatura al abrir las puertas del Recinto para recibir a todos los sectores de la población, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre diversas escuelas de primaria, preparatoria y universidades recorrieron los espacios y conocieron de cerca el quehacer de las y los Diputados.

Los recorridos fueron guiados por personal del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado, los cuales llevaron a las y los estudiantes a conocer la Sala “Maestra Consuelo Zavala Castillo”, dónde se desarrollan las Sesiones de las Comisiones y otras actividades, la Biblioteca “Profra. Fidelia Sánchez de Mendiburu” y el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1918”.

También tuvieron la oportunidad de conocer a la presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Neyda Pat Dzul y al presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Diputado Wilmer Monforte Marfil, quienes se expresaron a favor de que desde temprana edad se conozca la labor que se ejerce en el Poder Legislativo.





## APUESTAN POR LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN YUCATÁN



Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

En sesión plenaria de la actual Legislatura celebrada el 13 de noviembre, la diputada Aydé Verónica Interián Argüello, del partido MORENA, presentó una importante iniciativa con el objetivo de hacer de la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna una prioridad en las políticas públicas del Estado.

La propuesta de la Legisladora busca robustecer el marco normativo estatal para respaldar la lactancia materna, mediante la creación de una ley que impulse acciones concretas para su fomento, como la capacitación del personal de salud y la implementación de bancos de leche, entre otras medidas.

“Para la consolidación del Estado que anhelamos, resulta de mayor relevancia la instauración de disposiciones jurídicas y la ejecución de políticas públicas que favorezcan en todo momento al elemento fundamental de la sociedad: la niñez”, destacó Interián Argüello en su intervención.

La Diputada enfatizó que la lactancia materna es esencial no sólo para el desarrollo saludable de los niños, sino también para el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Esta iniciativa busca, además, sensibilizar la importancia de promover prácticas que fortalezcan el vínculo entre madre e hijo y brinden a las futuras generaciones las mejores bases para su desarrollo.



Dip. Samuel de Jesús Lizama Gasca entrega iniciativa a la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Dip. Neyda Aracelly Pat Dzul.

## BUSCAN CREAR EL RECONOCIMIENTO AL “MÉRITO JUVENIL, EFRAÍN CALDERÓN LARA” EN YUCATÁN

En la sesión de fecha 14 de noviembre, de la Comisión de Juventud, Cultura Física y Deporte del Congreso del Estado, se distribuyó la iniciativa para establecer el “Reconocimiento al Mérito Juvenil, Efraín Calderón Lara”, con el objetivo de honrar a los jóvenes yucatecos que se han destacado por su lucha en pro de la justicia y la dignidad.

El diputado Samuel Lizama Gasca (MORENA), impulsor de esta propuesta, expresó su compromiso con las juventudes del Estado, señalando que este reconocimiento busca ser un símbolo de esperanza y de construcción de un Yucatán más justo, equitativo y lleno de oportunidades para todos. “Este mérito tiene como fin rendir homenaje a aquellos jóvenes que, con su esfuerzo y determinación, trabajan incansablemente por un mejor futuro”, dijo Lizama Gasca.

Por su parte, la Diputada Itzel Falla Uribe (PAN), presidenta de la Comisión, subrayó que esta iniciativa responde a la creciente necesidad de reconocer y celebrar a los jóvenes que sobresalen en diversas áreas, desde el activismo hasta el arte y el deporte. Falla Uribe, propuso que la entrega del reconocimiento se lleve a cabo en agosto, mes en el que se conmemora el Día Internacional de la Juventud, para resaltar la importancia de este sector en la construcción del presente y futuro de la sociedad.



Con este reconocimiento, el Congreso del Estado de Yucatán busca rendir homenaje al legado de Efraín Calderón Lara, un joven que luchó por la justicia y dignidad de su comunidad, y al mismo tiempo inspirar a las nuevas generaciones a seguir su ejemplo de valentía y compromiso social.

## LXIV LEGISLATURA IMPULSA ESPACIOS DE REFLEXIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL VIH Y LA IDENTIDAD AFROYUCATECA.

El recinto del Congreso del Estado de Yucatán fue sede de la conferencia ConVIHviviendo: Para la Prevención y Detección del VIH, un evento en el que se abordaron los desafíos que plantea esta problemática de salud pública en la región.



Pablo Alemán Góngora, presidente de REPAVIH, durante su exposición.

Durante la inauguración, la presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Neyda Pat Dzul destacó la urgencia de enfrentar el VIH, recordando que Yucatán ocupa el primer lugar en casos de esta enfermedad a nivel nacional. “Aunque se ha avanzado científicamente, persiste la desinformación, especialmente en comunidades marginadas. Desde este foro, podemos impulsar acciones concretas para transformar esta situación”, afirmó.

Por su parte, la diputada Manuela Cocom Bolio, que fue una de las organizadoras de éste evento, subrayó la necesidad de erradicar la discriminación, la homofobia y la transfobia, ya que estas barreras dificultan el acceso a servicios de salud para las personas afectadas por VIH. “Es fundamental educar a la población y garantizar espacios seguros mediante campañas informativas y el trabajo de asociaciones como REPAVIH”, señaló.

El evento contó con la participación de Pablo Alemán Góngora, presidente de REPAVIH, quien presentó datos relevantes sobre la enfermedad y enfatizó la importancia de la prevención y la correcta difusión de información. “Las actividades de sensibilización son clave para reducir los contagios en Yucatán”, explicó.

Entre los asistentes destacaron las diputadas y diputados Neyda Pat Dzul, María Esther Magadán Alonzo, Sayda Rodríguez Gómez, Itzel Falla Uribe, Zhazil Méndez Hernández, Cristina Polanco Bautista, Melba Gamboa Ávila, Alejandro Cuevas Mena y Rafael Montalvo Mata, así como el director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Mtro. Erik Ojeda Novelo.

Con esta conferencia, la LXIV Legislatura reafirma su compromiso de ser un espacio abierto para el diálogo y la acción en favor de la salud pública, buscando soluciones inclusivas y eficaces para los retos que enfrenta la sociedad yucateca.

## Reflexiones desde Yucatán sobre la Diáspora Africana.



Autoridades del Congreso del Estado entregan a la y los participantes del Conversatorio un reconocimiento por su exposición.

Como parte de las actividades programadas para el Festival de la Cultura Afroyucateca 2024, el Recinto del Poder Legislativo fue sede para la realización del conversatorio denominado “Reflexiones desde Yucatán sobre la Diáspora Africana”, con el fin de sensibilizar a la población sobre un tema que a lo largo del tiempo ha sido parte fundamental de la historia.

Esta actividad se realizó mediante la coordinación del Instituto de Investigaciones Legislativas a cargo del Mtro. Erik Ojeda Novelo y la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputada Neyda Pat Dzul. Además, contó con la participación



de los diputados Daniel González Quintal y Wilber Dzul Canul, de MORENA.

Durante el acto protocolario, la Dip. Pat Dzul expresó que las personas afrodescendientes y los indígenas son grupos vulnerables, sin embargo, se ha avanzado más en cuanto a leyes y reformas a favor de las comunidades indígenas, mientras que las afrodescendientes fueron incluidas y reconocidas constitucionalmente hace poco tiempo, significando que aún se requiere trabajar más por este sector.

“Con este evento se trata de llegar a toda la sociedad para que se interese, aprenda a respetar y darle su lugar a nuestros hermanos afrodescendientes”, dijo.

Posteriormente, Nahayeilli Juárez Huet, investigadora de CIESAS Peninsular, expresó en el conversatorio la importancia de mostrar a un grupo que por siglos ha sido silenciado e invisibilizado, y que forma parte importante de la historia del país, especialmente de Yucatán.

“Debemos sensibilizarnos sobre este tema fascinante que además proviene de una historia de casi cuatro siglos con consecuencias culturales que la gente no toma en cuenta”, dijo.

En el conversatorio también participó Jorge Victoria Ojeda, Augusto Fagundes Oliveira y Alina Herrera Fuentes, quienes expusieron diversos temas relacionados al grupo de afrodescendientes.

## CONGRESO DE YUCATÁN DEFINE Y PRESENTA SU AGENDA LEGISLATIVA ANTE EL IEPAC



De izquierda a derecha: Dip. Daniel Enrique González, Mtro. Carlos Alberto Dzib Pech, Mtra. Ariana Couoh Osorio, Mtra. Alicia del Pilar Lugo, Mtro. Enrique Uc Ibarra (secretario ejecutivo del IEPAC), Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, Abog. Emma Pérez Valle, Dip. María Esther Magadán, Mtro. Alberto Rivas Mendoza y Dip. Alejandro Cuevas Mena.



En cumplimiento con la Ley de Participación Ciudadana, el pasado 22 de noviembre, el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, el Diputado Wilmer Monforte Marfil entregó la Agenda Legislativa de la actual legislatura a las y los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC).

Propuesta por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, y aprobada por unanimidad por el Pleno, la Agenda, tiene como objetivo la construcción de una sociedad incluyente, respetuosa y fundamentada en la dignidad humana.

Su estructura se divide en diecisiete ejes que reflejan las principales necesidades y prioridades de la sociedad yucateca:

1. Bienestar para todas y todos.
2. Prosperidad compartida, sustentable y democrática.
3. Estado democrático, de derecho y participación política.
4. Austeridad y combate a la corrupción.
5. Derechos Humanos universales.
6. Identidad, cultura maya, pueblos y comunidades originarias y afromexicanos.
7. Derechos de las mujeres, igualdad sustantiva y combate a las violencias de género y contra las infancias.
8. Seguridad pública y justicia.
9. Salud pública, universal y de calidad.
10. Ciencia, cultura, deporte, educación y tecnología.
11. Personas con discapacidad.
12. Atención a la comunidad LGBTIQ+.
13. Campo, pesca y agroindustria.
14. Medio ambiente.
15. Movilidad.
16. Revisión al marco jurídico del Gobierno Municipal.
17. Bienestar animal.

Durante dicho acto, Monforte Marfil, destacó que este producto es reflejo de la pluralidad política que caracteriza al Poder Legislativo; su elaboración respetó la libertad de expresión y favoreció el diálogo en beneficio de la actualización del marco normativo del estado.

El secretario ejecutivo del IEPAC, Enrique Uc Ibarra, explicó que la Agenda será integrada al Catálogo de Políticas Públicas y Acciones Gubernamentales Consideradas Trascendentales, una herramienta que permite a la ciudadanía conocer los compromisos adquiridos por las autoridades. La consejera electoral, Emma Pérez Valle resaltó la importancia de este catálogo como una vía para transparentar las acciones del Congreso.

En la entrega estuvieron presentes los diputados María Esther Magadán Alonzo, Alejandro Cuevas Mena y Daniel Quintal González, así como las consejeras electorales Abog. Emma Pérez Valle, Mtra. Ariana Couh Osorio, Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, y los consejeros Mtro. Carlos Dzib Pech y Mtro. Alberto Rivas Mendoza.

Con esta Agenda Legislativa, el Congreso del Estado de Yucatán reafirma su compromiso de atender las principales necesidades de la población y trabajar en favor del desarrollo del estado, fortaleciendo la democracia y promoviendo la participación ciudadana como pilar fundamental de su labor.



# FORO “VOCES EN RESISTENCIA” IMPULSA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN YUCATÁN



En el evento las y los asistentes pudieron escuchar las experiencias de las panelistas y, posteriormente, disfrutaron del Bazar de Artesanías instalado en la planta baja del Recinto Legislativo.

En conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre se celebró en el Recinto Legislativo el Foro 25N “Voces en Resistencia: Mujeres en la Lucha contra la Violencia”. En este evento, se reunieron diversas voces que abordaron los desafíos y propuestas para erradicar la violencia hacia mujeres y niñas en el Estado.

En el evento, la Diputada Neyda Pat Dzul, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, destacó la importancia del foro como un espacio para la reflexión colectiva. “Es urgente abordar el tema desde múltiples perspectivas, incluyendo las de mujeres trans, afromayas, indígenas y otros sectores de la sociedad. Solo así podemos formular políticas públicas efectivas y con enfoque interseccional”, expresó.

Como parte de las autoridades invitadas, la senadora Verónica Camino Farjat subrayó el trabajo realizado desde el Senado, destacando las acciones pendientes para armonizar las leyes en cada entidad federativa. Así mismo, desde la Secretaría de Salud, Raúl Pérez Martínez enfatizó la necesidad de proveer información que ayude a generar soluciones para erradicar la violencia, mientras que Mauricio Becerra Novelo, del Instituto Yucateco

de Emprendedores, reiteró el compromiso de apoyar a las mujeres a través de programas que impulsen su independencia económica.

El foro contó con la participación de panelistas de diferentes sectores: Anyul Novelo Cura, presidenta de la Asociación Civil LGBT de Ticul; Bertha Estrella Interián, comisaria de Houitz, Tekax, y luchadora social; Ermila Moo Mezeta, catedrática de Trabajo Social en la UADY, y María Luisa Magaña, activista afromaya.

Cada una de ellas compartió su visión sobre las problemáticas específicas que enfrentan las mujeres en sus comunidades, generando un espacio de diálogo enriquecedor.

## Bazar de Artesanas y Emprendedoras

Como parte de las actividades, se llevó a cabo un Bazar de Artesanas y Emprendedoras en la explanada del Congreso, donde más de cuarenta mujeres de diferentes municipios exhibieron su talento y creatividad. Entre los productos destacados se encontraban blusas bordadas, accesorios, bisutería, salsas de chile habanero y dulces a base de miel.



## EL CONGRESO DE YUCATÁN CONMEMORA EL DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS CON ENCENDIDO SIMBÓLICO.



Luces amarillas y azules iluminaron el Recinto Legislativo al término de la actividad.

En el marco del Día Nacional de las Personas Sordas, celebrado el 28 de noviembre, el Congreso del Estado de Yucatán se iluminó de azul y amarillo como símbolo de inclusión, equidad y respeto hacia este sector de la población. Este acto, realizado en coordinación con el Instituto de Investigaciones Legislativas, el Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán (IPEDEY) y Ame Comunicación A.C., buscó reflexionar sobre la importancia de garantizar derechos y accesibilidad para las personas sordas.

El diputado Eric Quijano González reafirmó el compromiso del Congreso de ser un espacio abierto e incluyente: “Seguiremos legislando para atender las necesidades de las personas sordas, con el objetivo de construir una sociedad más equitativa”. Por su parte, el director del IPEDEY, Armando Chiquini Barahona, destacó la relevancia de que las instituciones públicas adopten medidas para promover la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad auditiva, y agradeció al Congreso

su disposición para trabajar en favor de este grupo.

Durante el evento, se presentó la bandera oficial de la comunidad sorda, aprobada en 2023 por la Federación Mundial de Sordos. La bandera incluye una mano en azul turquesa, cuyos cinco dedos representan a las comunidades sordas de cada continente. El color amarillo simboliza la mente iluminada, la luz, la vida y la convivencia, mientras que el azul representa la humanidad, la tierra y la propia Federación.

Tras el encendido simbólico, las autoridades y representantes de Ame Comunicación A.C. visitaron el Salón de Sesiones “Constituyentes de 1918”, dónde conocieron el lugar en el que se aprueban las leyes del estado, reafirmando el compromiso legislativo con la inclusión.

El evento no solo marcó una celebración, sino también un llamado a la acción para avanzar en políticas públicas que garanticen la plena participación de las personas sordas en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.



## CONGRESO RECIBE Y APRUEBA LOS PAQUETES PRESUPUESTALES PARA LOS 106 MUNICIPIOS



Con el voto de las y los legisladores quedó aprobado el propuesto que los 106 municipios ejercerán durante 2025.

Como parte de las acciones programadas del Congreso del Estado en los meses de noviembre y diciembre, se llevó a cabo el proceso de recepción de los paquetes presupuestales de los 106 municipios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, los cuales son necesarios para una adecuada planeación y ejecución de los recursos públicos.

Como marca la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 82 de la fracción II, los Ayuntamientos tuvieron hasta el 25 de noviembre para entregar al Congreso Estatal sus Leyes de Ingresos y de Hacienda para el año 2025.

El presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, Diputado Wilmer Monforte Marfil destacó el trabajo de proceso de recepción y las asesorías para proporcionar la información necesaria a las y los alcaldes que así lo requirieron.

En un proceso inédito, a propuesta del Diputado Presidente de la Comisión Germán Quintal Medina, comparecieron alcaldes y representantes de diversos municipios a efecto de proporcionar mayor información que fundamentara las iniciativas presentadas ante el Congreso del Estado, acción que contribuyó a construir los presupuestos municipales de 2025.

Finalmente, en la sesión plenaria del 13 de diciembre fueron aprobadas las leyes de ingresos de los 106 municipios del Estado y, particularmente, en el caso de Mérida se aprobaron por mayoría las modificaciones a su Ley de Hacienda y Ley de Ingresos, a efecto de mantener los valores actuales en el pago del impuesto predial de tal municipio, con el objeto de no perjudicar la economía de la ciudadanía.



## APRUEBAN PRESUPUESTO PARA IMPULSAR EL RENACIMIENTO MAYA EN YUCATÁN



Votación económica de las y los Diputados durante la sesión plenaria.

En Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 28 de diciembre pasado, por mayoría se aprobaron los dictámenes correspondientes al Paquete Presupuestal del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo monto asciende a 62,783 millones de pesos, lo que significan 1,934 millones más que el año anterior.

Al hacer uso de la palabra, el Diputado Germán Quintal Medina quien preside la Comisión de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, señaló que el objetivo del Paquete Fiscal es combatir la pobreza, fortalecer el estado de derecho, mejorar las condiciones de salud, educación, empleo, la reactivación del campo, así como la modernización y ampliación de la infraestructura.

Quintal Medina puntualizó que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado es pieza fundamental para lograr el Renacimiento Maya de Yucatán. “Estamos ante un Presupuesto sólido e indispensable en el fortalecimiento de la economía, el fomento al empleo, la salud, la educación, la seguridad pública, los programas sociales y la infraestructura, así como privilegiar a las mujeres, las juventudes y el campo”, manifestó.

Para finalizar, subrayó que lo propuesto en este Presupuesto impulsará a Yucatán por el camino del

crecimiento y la competitividad, elementos indispensables para garantizar el bienestar de todas las y los yucatecos sin excepción alguna.

Por su parte el Diputado Alejandro Cuevas Mena (MORENA) expresó que este Presupuesto de Egresos impulsará los programas sociales para mujeres autónomas, atención a las personas con discapacidad y el otorgamiento de 20 mil becas para el principal activo de la Educación Universitaria: sus estudiantes.

También precisó que el 80% de las Secretarías estatales recibirán un incremento en sus presupuestos con respecto al año anterior. “Está aumentando a la SEFOET 417.3%, a SAF 22.9%, a la Secretaría de Seguridad Pública 7.2%, al Instituto de los Emprendedores 5.3%, al INCOPY 766%, al INCAY 105%, al IVEY 16.8% a la JAPAY que la tenían abandonada se le está aumentando casi el 7%, a la SEPASY 72%, a Bienestar 49.5% y a la SEDER 34.6% por mencionar algunos”, agregó.

Se posicionaron también a favor el diputado y la diputada de MORENA Samuel Lizama Gasca y Naomi Peniche López, mientras que, las diputadas Larissa Acosta Escalante (MC) e Itzel Falla Uribe (PAN) y el diputado Álvaro Cetina Puerto (PAN) se manifestaron en contra.

En el presupuesto también se contempla un aumento del 3.99% al Poder Judicial lo que representa 41,055,461 pesos más que el año anterior y en concordancia con la normatividad que señala que este aumento no podrá ser inferior al 2%; es de destacar que, en la exposición de motivos del dictamen se contempla que “...el Consejo de la Judicatura del Estado mediante estrategias basadas en ahorros y economías, deberá realizar los ajustes necesarios para mejorar sustancialmente los sueldos de las y los trabajadores, dando preferencia a quienes perciban ingresos netos mensuales menores a los \$15,000 pesos...”, esto con el objeto de favorecer a aquellos trabajadores que menos ganan en este sector.



## CONCLUYE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA LXIV LEGISLATURA

Durante la última Sesión Plenaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional celebrada el 28 de diciembre, la LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado presentó un balance general de sus aportaciones legislativas. Este periodo se destacó por el trabajo de las seis fuerzas políticas representadas, quienes lograron acuerdos significativos en una agenda activa y plural.



Integrantes de la LXIV Legislatura de pie para la clausura del primer periodo de sesiones ordinarias de su encargo (2024-2027).



Dip. Larissa Acosta Escalante, Movimiento Ciudadano.

La diputada Larissa Acosta Escalante, de Movimiento Ciudadano, destacó propuestas puntuales tales como la ampliación de licencias para cuidados y crianza, el bono cultural joven, estímulos fiscales para fomentar el empleo y apoyo a microempresas. “Como bancada naranja, hemos cumplido con los principios de legislar con justicia social, perspectiva de género y enfocándonos en las causas ciudadanas”, afirmó.



Dip. Roger José Torres Peniche, Partido Acción Nacional.

Por la fracción legislativa del PAN, el diputado Roger Torres Peniche hizo un llamado a los legisladores para continuar trabajando con responsabilidad y compromiso. Reconoció la productividad del Congreso durante las 39 sesiones realizadas, así como la importancia de los debates legislativos. “Hemos votado a favor de manera responsable y, de la misma forma, hemos votado en contra cuando lo consideramos necesario, siempre priorizando el análisis de los pros y contras en cada decisión”, señaló.





Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil, MORENA..

Por último, el Diputado Wilmer Monforte Marfil, coordinador de la fracción legislativa de MORENA, expresándose en maya y en español, destacó la importancia de que un número de importantes diputados de esta legislatura hablen nuestro idioma materno. Resaltó el compromiso de su bancada con las demandas de la población, especialmente de las comunidades más vulnerables.

Entre las principales iniciativas impulsadas por MORENA, destacó el reconocimiento de los derechos de las y los campesinos en la Constitución local; el de las comunidades indígenas y afromexicanas; el de las mujeres a una vida libre de violencia, a la paridad, y a la lactancia materna; derechos para las personas con discapacidad y el derecho al cuidado; así como acciones en favor del medio ambiente, la protección animal y la promoción de las tradiciones culturales del estado.

“En este trabajo legislativo, las seis fuerzas políticas representadas hemos encontrado mediante el diálogo los puntos comunes para lograr

acuerdos, pero con respeto y responsabilidad hemos defendido nuestras diferencias y las visiones que tenemos del estado. Como fuerza mayoritaria, somos sensibles a las necesidades de nuestro pueblo, ante quienes nos comprometimos a lograr la transformación de nuestro país y nuestro estado”, expresó Monforte Marfil.

Este primer periodo legislativo inició el 1 de septiembre y, de acuerdo con la ley, se extendió hasta el 28 de diciembre para atender diversos asuntos prioritarios. La actual Legislatura reafirma su compromiso de seguir trabajando en la construcción de acuerdos para atender las necesidades de toda la sociedad yucateca.



# ¿Cómo se integra el Poder Legislativo del Estado de Yucatán?



## ¿Qué es?



El Poder Legislativo es uno de los entes en los que se divide el poder público, además del Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. De acuerdo con nuestra Constitución local, descansa en una Asamblea de Representantes a la que se denomina Congreso del Estado.

## Composición:

El Congreso se integra por **35 personas** a las que se denomina **Diputada o Diputado**.



# ¿Quiénes pueden ser Diputados/as?

Las personas nacidas en México y ciudadanas yucatecas, mayores de edad y en ejercicio de sus derechos. Los ministros de cultos religiosos, deudores alimentarios, personas sentenciadas por delitos como privación de la libertad, corrupción, violencia familiar o funcionarios en ciertas circunstancias, no pueden ser electos como Diputados.



# ¿Cómo se eligen?

Serán electos **cada 3 años**; 21 elegidos directamente (principio de mayoría relativa), por medio del voto, y 14 a través del principio de representación proporcional, es decir, asignados en función de los votos obtenidos por cada partido político, de manera que su representación refleje fielmente el apoyo que recibieron en la elección.

# Integración actual

La LXIV (64) Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán (2024-2027) cuenta con la representación de 6 fuerzas políticas: MORENA, con 17 diputaciones; Partido Acción Nacional, con 12 diputaciones; Partido Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano, con 2 diputaciones cada uno, y; Partido del Trabajo y Partido Verde, con una diputación. En virtud del principio de paridad de género, actualmente 17 de las 35 diputaciones corresponden a mujeres.





# Y NACIERON EN YUCATÁN

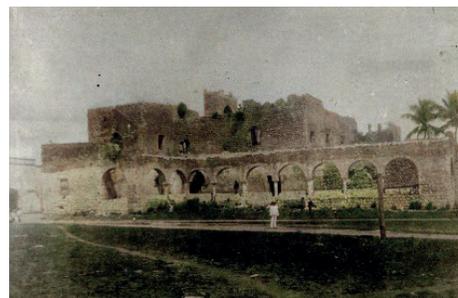
## SANTIAGO IMÁN VILLAFANA<sup>1</sup>

Por: Erik Alejandro Ojeda Novelo\*

Por muchos años la figura de Santiago Imán ha permanecido prácticamente en el olvido; es gracias a dos investigadores extranjeros que hoy podemos tener de forma precisa la biografía de este héroe tizimileño; el primero, Terry Rugeley, que en 1999 realizó un ensayo titulado: “El Caudillo de Tizimín”, y el segundo, el Dr. Arturo Taracena que en 2013 publicó un extenso documento sobre la vida de éste héroe con su libro: “De héroes olvidados, Santiago Imán, los huites y los antecedentes bélicos de la Guerra de Castas”.

Producto de estos trabajos de investigación es que sabemos que Santiago Imán, Santiago Savino Imán Villafaña, que era su nombre completo, nació el 30 de diciembre de 1799<sup>2</sup>; hijo de Faustino Imán Palomino y Gertrudis Villafaña Pérez,

quienes, a corta edad del pequeño Santiago, se mudan a Tizimín por razones económicas muy probablemente entre los años 1807 y 1815.<sup>3</sup>



Vista del Exconvento de Tizimín, Pedro Guerra (1902)

En 1825 contrae matrimonio con María Nicolasa Virgilio, viuda de José Antonio Molas, con quien ésta había procreado dos hijos, Sebastián Molas, nacido en 1819, y Rudecindo Molas, nacido en 1924<sup>4</sup>. El matrimonio Imán - Virgilio tuvo 8 hijos: Juan de la Cruz (1826), Marina (1828), Dolores (crianza), Inés (1830), Leonarda (1833), Martín (1835), Eligio (1837) y José Jesús (1839)<sup>5</sup>.

En esos años adopta la profesión de comerciante y adquiere la propiedad que se llamaba “San Pedro” ubicada en el municipio de Sucilá<sup>6</sup>.

Su carrera militar inicia el 7 de diciembre de 1824 al entrar como soldado teniente segundo en la 1ª. Compañía de fusileros del Batallón 3º activo con sede en Tizimín, donde de forma inmediata fue promovido a teniente, con la tarea de reclutar a los hombres de la población para la milicia activa. El 9 de julio de 1830 fue ascendido a Capitán de milicias, grado que le fue ratificado por despacho presidencial el 25 de agosto de 1835. Aunque que por períodos se dedicó a atender asuntos privados<sup>7</sup>.

El 26 de junio de 1836, como capitán de la 5ª Compañía del 3er. Batallón Activo, por sus ideas federalistas y por oponerse al reclutamiento indiscriminado

\*Maestro en Derecho Electoral. Especialista en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa. Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

<sup>1</sup>Frost, John, An Illuminated History of North America, from the Earliest Period to the Present Time, Estados Unidos, 1855, p. 110.

<sup>2</sup>Archivo Parroquial de la Catedral de Mérida, Yucatán, Libro de Bautizos, 1799, citado por Taracena Arriola, Arturo, De héroes olvidados. Santiago Imán, los huites y los antecedentes bélicos de la Guerra de Castas, Mérida, CEPHCIS-UNAM, 2013, p. 55.

<sup>3</sup>Taracena Arriola, Arturo, loc. cit., nota 2.

<sup>4</sup>Idem; y Rugeley, Terry, “Santiago Imán, el caudillo de Tizimín. I Parte”, Por Esto!, Mérida, 21 de febrero de 1999, Suplemento Cultural “El Unicornio”.

<sup>5</sup>Taracena Arriola Arturo, op. cit. nota 2, pp. 203 y 204. <sup>6</sup>Ibidem. p. 56. <sup>7</sup>Idem.



de yucatecos para el ejército mexicano con el objetivo de combatir en Texas, se alzó en armas en contra del gobierno centralista. Ello le costaría 9 meses en prisión, quedando libre debido a que el licenciado Gregorio Cantón lograra oponer motivos de salud para ese efecto.<sup>8</sup>

Pero Imán firme en sus ideas en contra del gobierno centralista de la época, el 29 de mayo de 1839 hizo estallar la rebelión federalista en Tizimín acompañado de Sebastián Molas, José María Vergara, Pastor Gamboa Losa, de soldados fugitivos del 3° activo, algunos vecinos de Tizimín, unidos a varios negros colonos del rancho San Fernando Aké<sup>9</sup>; proclamando el sistema federal con base en la Constitución de 1824, y exigiendo la reposición de las autoridades destituidas por los centralistas en 1834.<sup>10</sup>

Las primeras noticias de la sublevación imanista, relata Rugeley, tuvieron efecto el 30 de mayo de 1839, cuando un grupo de ocho hombres armados hicieron llegar una carta de don Santiago Imán al coronel Roberto Rivas en Espita. La misiva que estaba fechada el 19 del mes y año en curso, invitaba a Rivas a que tomara parte en “el grito glorioso de la libertad”.



La insurrección de Tizimín

Imán también le solicitaba les entregara a sus soldados, armas y municiones tan pronto como fuera posible, asegurando tener a 400 seguidores, la mayoría de San Fernando Aké. En una carta semejante, Imán proclamó a favor de la república federal y convocó a los partidarios interesados a que tomaran las armas. Estas cartas se originaron en el “cuartel general libertador del Oriente”.<sup>11</sup>

Rivas no perdió tiempo en reprimir tal sublevación. Así en la mañana del 31 de mayo, el coronel Rivas echó fuera de su guardia en Espita a los 70 u 80 imanistas (los 400 anunciados nunca llegaron), que huyeron abandonando sus armas y caballos, al igual que una bandera que Imán había preparado para la ocasión.<sup>12</sup>

Imán se refugió momentáneamente en San Fernando Aké. El 27 de junio Rivas dividió sus fuerzas en tres partes y atacó San Fernando, pero fue obstaculizado por una emboscada no prevista. Logró expulsar a los imanistas de la noria de Juan José Leal y capturó su cañón. El sendero sangriento de los rebeldes siguió del monte hacia el noreste.<sup>13</sup>

“Desde julio de 1839 hasta febrero de 1840 la mayoría de las batallas sucedieron en el partido de Tizimín, no en la ciudad misma, sino en los pueblos a su alrededor: Calotmul, Sucopó (sic) y otros”.<sup>14</sup>

<sup>8</sup> Ibidem. p. 56 y 57.

<sup>9</sup> Baqueiro Preve, Serapio, Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán, t. I, Primera Parte, 3ª. ed., Mérida, Editorial Yucatanense “Club del Libro”, 1952, p. 23.

<sup>10</sup> Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 58.

<sup>11</sup> Archivo Histórico de la Nación, xi 481.3 1493, 18 de mayo de 1839, citado por Rugeley, Terry, op. cit. nota 4.

<sup>12</sup> Archivo Histórico de la Nación, xi 481.3 1493, 31 de mayo de 1839, citado por Rugeley, Terry, op. cit. nota 4.

<sup>13</sup> Archivo Histórico de la Nación, xi 481.3 1493, 29 de junio de 1839, citado por Rugeley, Terry, op. cit. nota 4.

<sup>14</sup> Rugeley, Terry, op. cit. nota 4.



El 11 de noviembre Imán ocupó Tizimín con una fuerza de 500 y 700 hombres, su ejército estaba conformado por elementos de la sociedad rural: mestizos, desertores, simpatizantes del vecindario y, sobre todo, campesinos mayas. Los centralistas derrotaron a los imanistas en Espita, Chan Cenote y San Fernando Aké, y por fin forzaron su retirada de Tizimín el 12 de diciembre.<sup>15</sup>

Imán se retiró hacia Chemax<sup>16</sup>, en ese lugar la suerte del movimiento tendría otro rumbo, Imán siempre había estado en contacto con las necesidades que los campesinos mayas sufrían y era consciente de la carga que significaba el pago de impuesto a la Iglesia, bajo la consigna de eliminar estos pagos, atrajo a cientos de campesinos, formando un ejército muy numeroso.

El 8 de febrero de 1840, el ejército rebelde atacó Sisal de Valladolid, expulsando a la guardia hasta la plaza de esa ciudad. Los oficiales centralistas Miguel Cámara y Tomás Morán fueron informados de que, si no se pronunciaban, serían fusilados lo que los llevó a elegir unirse a las filas de don Santiago<sup>17</sup>; quien

entró a la ciudad de Valladolid el 12 de febrero, llevado en koché (una forma de andas) cargado por sus seguidores mayas.<sup>18</sup>

Desde Valladolid realizó una proclama que entre otras cosas establecía: la restitución de la Constitución Federalista de 1824; que se formaría una junta gubernativa; el congreso convocaría a elecciones libres; se disolvía el 3er Batallón Activo, y; en su artículo 10º señalaba “que quedaban extinguidas las obenciones que pagaban a los párrocos, así los varones como las mujeres de la clase indígena [...]”<sup>19</sup>, (cumpliendo la promesa que había hecho a los pueblos originarios). En dicho documento también se establecía a Imán con el título de Comandante en Jefe del Ejército Libertador del Oriente.<sup>20</sup>

Capitulado Valladolid, la capital y los otros pueblos del Estado también lo hicieron de manera instantánea, así el 18 de febrero levantó su acta la guarnición de la ciudadela de San Benito en Mérida, expresando que se adherían en todo al programa de la revolución triunfante en el Oriente; pero con la modificación de que, restablecidas las leyes y decretos federales, cesaban

desde luego las contribuciones impuestas por el Gobierno Central, y por último que Yucatán se declaraba independiente del Gobierno de la Unión mientras éste no volviese al régimen federal<sup>21</sup>. Con fecha cuatro de marzo el Congreso local expidió un decreto mandando poner en práctica la constitución de 1824 y estableciendo que mientras llegaba el caso de que la República Mexicana volviese al régimen federal, la Legislatura asumía las facultades del Congreso de la Unión, así como el Gobernador las de presidente de la República.<sup>22</sup>

Al perder el Oriente, los centralistas descubrieron que su posición en la península era ya insostenible. Los municipios cercanos a Campeche secundaron el triunfo de Imán: Dzibalchén en marzo, Hecelchakán en abril. Sebastián López de Llergo, asumió el mando del ejército yucateco en esta zona, y de inmediato sitió a los últimos centralistas, ahora resguardados en las varias fortificaciones de la ciudad de Campeche. Durante dos meses Imán radicó en Río Verde, al suroeste de Campeche.<sup>23</sup>

<sup>15</sup>Idem.

<sup>16</sup>Idem.

<sup>17</sup>Archivo Histórico de la Nación, xi 481.3 1459, 12 de febrero de 1840, citado por Rugeley, Terry, op. cit. nota 4

<sup>18</sup>Rugeley, Terry, op. cit. nota 4.

<sup>19</sup>Baqueiro Preve, Serapio, op. cit. nota 9, p. 30.

<sup>20</sup>Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 63.

<sup>21</sup>Baqueiro Preve, Serapio, op. cit. nota 9, p. 31.

<sup>22</sup>Idem.

<sup>23</sup>Rugeley, Terry, op. cit., nota 4



El sitio fue relativamente breve. El 20 de junio se rindió Campeche, con las tropas de Imán y López de Llergo ocupando las calles. El gobernador provisional Juan de Dios Cosgaya llegó y restituyó en una ceremonia al ayuntamiento destituido durante el golpe de Estado conservador en 1834.<sup>24</sup>

Por un momento, Don Santiago Imán Villafaña disfrutó la satisfacción de ser un héroe nacional, comparando sus hazañas a la altura de George Washington<sup>25</sup>, sin embargo, esto no sería por mucho tiempo. Los políticos de la época menospreciaron el origen provincial de don Santiago, su simpatía con los campesinos mayas y los derechos que peleó por ellos, por lo que los meses posteriores al triunfo definitivo en Campeche, presionaron para que el libertador se retirara a su hogar.

*La ambigua reacción hacia el triunfo de Santiago Imán fue evidente desde el principio. Periódicos como Los pueblos -en el fondo un portavoz para los intereses del Congreso yucateco- vertieron alabanzas en Santiago Imán:*

*“¡Héroe de la libertad! ¡Salvador del pueblo! ¡Marchad de los inmarcesibles laureles que habéis grangeado (sic)!... Salve hijo predilecto de Yucatán, pues supisteis salvar a tus compatriotas”.*<sup>26</sup>

A la vez que pedía al Congreso que lo declarara “Benemérito de la Patria”<sup>27</sup>

Pero el punto en el que hicieron hincapié fue su supuesta falta de ambiciones políticas. Al parecer, durante el tiempo de su residencia en Campeche, Imán había prometido que no buscaría ningún oficio ni poder especial para sí mismo. La prensa repitió este punto con tanta frecuencia que es imposible no pensar que trataron de poner palabras en la boca del nuevo héroe.<sup>28</sup>

El Congreso le otorgó el título de general de brigada, sin embargo, la verdad es otra, simplemente le confirió el empleo de coronel con el grado de general de brigada, como consta en la correspondencia interna del Congreso.<sup>29</sup>

El 15 de octubre de 1840, Santiago Imán se despediría de Campeche con un discurso cargado de gran simbolismo dijo en ese momento:

*Concluida felizmente nuestra gloriosa revolución, considero satisfechos mis compromisos públicos y me retiro a la vida privada de que salí [...] me acompaña la satisfacción de haber procurado a mi país lo que como ciudadano debía, [...] más cualquiera que sea la divergencia de ideas sobre los demás, lo que importa a mi objeto es convenir en que ya tenemos patria, ya tenemos libertad.*<sup>30</sup>

Y lanzando la advertencia de que estaría siempre dispuesto a socorrer a la patria de cualquier amenaza. Volviendo a la vida privada a Tizimín y dedicándose a la compra y venta de propiedades.<sup>31</sup>

Al estallido del conflicto conocido tradicionalmente como Guerra de Castas, tanto Rugeley como Taracena señalan que es notable la falta de un papel significativo por parte de Santiago Imán, aunque se tienen algunos registros de él en esas épocas: por ejemplo, en 1848 cuando encabezó, sin éxito negociaciones con Cecilio Chi en Hunukú<sup>32</sup>; en 1849, Imán volvió a ofrecer sus servicios como “agente” en las negociaciones de paz, pero fueron desechadas por el gobierno.

<sup>24</sup>Los Pueblos, Núm. 35, 20 de junio de 1840 citado en Rugeley, Terry, op., cit. nota 4.

<sup>25</sup>Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 68.

<sup>26</sup>Rugeley, Terry, op. cit., nota 4.

<sup>27</sup>Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 69.

<sup>28</sup>Rugeley, Terry, op. cit., nota 4.

<sup>29</sup>Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 69 y 70.

<sup>30</sup>Imán, Santiago, “Compatriotas”. Los Pueblos. Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre de Yucatán, Mérida, l.73, 14 de octubre de 1840, p 1-2, citado en Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 71.

<sup>31</sup>Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 71.

<sup>32</sup>Rugeley, Terry, “Santiago Imán, el caudillo de Tizimín. II Parte”, Por Esto!, Mérida, 28 de febrero de 1999, Suplemento Cultural “El Unicornio”.



Dos años después, el 21 de febrero de 1851, fue nombrado comandante militar de Cozumel e Isla Mujeres, en julio de ese mismo año fue trasladado como comandante al puerto de Yalahau<sup>33</sup>; Taracena sugiere que muy probablemente Imán haya dejado este cargo después de julio de 1853 cuando el gobierno decidió otorgarle su jubilación con el grado de capitán.<sup>34</sup>

Tan pronto como había pasado lo peor de la guerra, Imán se dedicó de nuevo a otra de sus grandes pasiones: el solucionar conflictos legales, sin embargo, es de notar que su condición económica había resultado desfavorecida siendo que para esas épocas su patrimonio había disminuido considerablemente.<sup>35</sup>

La muerte de este héroe yucateco, que ocurrió prácticamente en el olvido, entre la mitad de mayo y diciembre de 1855, muy probablemente se debió a un asesinato; es de llamar la atención que un crimen cometido contra un personaje de su trayectoria militar y política no haya tenido eco en la prensa, ni producido documentación suficiente, esto apunta Taracena, puede desprender a que su olvido histórico no fue casual.<sup>36</sup>

El mismo Taracena refiere que: “la labor de desprestigio y de olvido hacía la figura del ‘Libertador’ empezó a fraguarse en el mismo momento en que acaecían los sucesos separatistas yucatecos – mucho antes de la guerra de castas-, por obra de sus coyunturales aliados, aunque enemigos de clase y, por su puesto, ideológicos”.<sup>37</sup>

Los motivos por los cuales intentaron borrar su legado ya no tienen cabida en el Yucatán del siglo XXI, los escritores del siglo XIX intentaron culparlo de la “Guerra de Castas”, quedan vacías estas afirmaciones, pues tanto Terry Rugeley como el Dr. Arturo Taracena han demostrado que el interés de Imán al querer ayudar a los pueblos originarios a tener mejores condiciones era genuino y que los mismos políticos de la época lo relegaron a un papel secundario, sólo porque iba en contra de sus intereses. Para él aplicaría el término de: “chivo expiatorio”; y sepultar la historia de Imán por querer borrar los años de nuestra separación con México por considerarlo un episodio vergonzoso tampoco tiene sustento; se caen al constatar que México hoy es una República: representativa, democrática y

federal; y que fue precisamente para restablecer el federalismo que Imán inició su lucha.

A 225 años de su nacimiento, nos queda el legado ideológico de Imán, que con pensamientos más adelantados a los de su época, luchó por un Yucatán federalista motivando la participación de todos sus habitantes: originarios, mestizos y criollos; señalaba que los yucatecos somos descendientes de “Tutulxiú y Cocom” lo que nos habla de que fue un personaje que valoró el derecho a la igualdad de todas las personas.

Y una de las grandes reflexiones del caudillo era:

*“[...] que las revoluciones por más laudables que sean en su objeto siempre dejan tras sí resultados que es necesario reparar, y para esto, es preciso restablecer el imperio de la ley, única garantía social de orden y de la Paz. (y continuaba diciendo) Mi corazón se conmueve al mandar un solo tiro a mis hermanos, cuya existencia es para mí demasiado apreciable; todos somos yucatecos, todos somos hijos de una madre común”.*<sup>38</sup>

<sup>33</sup>Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 169 y 170.

<sup>34</sup>Ibidem, p. 170.

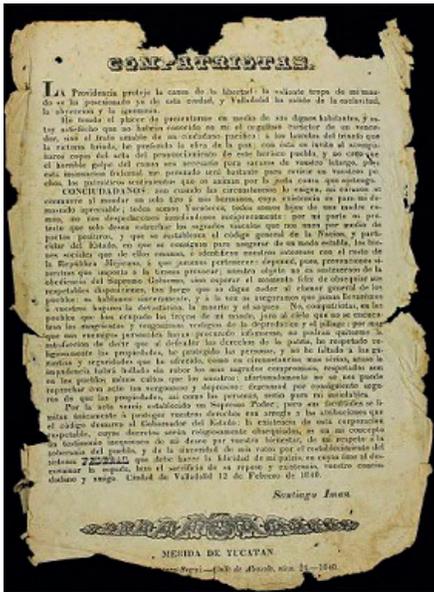
<sup>35</sup>Rugeley, Terry, op. cit., nota 32.

<sup>36</sup>Taracena Arriola, Arturo, op. cit., nota 2, p. 171-173.

<sup>37</sup>Ibidem, p. 71.

<sup>38</sup> Imán, Santiago, Compatriotas, Mérida, Imprenta de Lorenzo Seguí, 1840 (facsímil de la “Proclama del comandante en jefe (sic) del Ejército libertador del Oriente, a sus conciudadanos”, Los Pueblos. Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre de Yucatán, Mérida l., 22 de febrero de 1840, pp. 3-4).





Santiago Imán Villafaña, fue un hombre que en pleno siglo XIX, cuando era impensable, defendió los derechos del pueblo maya, tratando como iguales a quienes por injustos motivos eran despreciados y explotados. Que peleó con valentía para defender el derecho de los yucatecos por un gobierno federalista, donde los estados pudieran hacer valer su autonomía; por todas esas virtudes es justo considerarlo con el título de Benemérito del Estado de Yucatán. Hoy nos encontramos ante la oportunidad de devolverle su merecido lugar en la historia, de honrar su memoria y sentirnos orgullosos de que su legado y su ideario siguen viviendo y que su lucha no ha sido en vano.

Compatriotas. Proclama de Santiago Imán

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### I. BIBLIOGRAFÍA

BAQUEIRO PREVE, Serapio, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán*, t. I, Primera Parte, 3a ed., Mérida, Editorial Yucatanense “Club del Libro”, 1952.

FROST, John. *An Illuminated History of North America from the Earliest Period to the Present Time*, Estados Unidos, 1860.

TARACENA ARRIOLA, Arturo, *De héroes olvidados. Santiago Imán, los huites y los antecedentes bélicos de la guerra de castas*, Mérida, CEPHCIS-UNAM, 2013.

### II. HEMEROGRAFÍA

RUGELEY, Terry, “Santiago Imán, El Caudillo de Tizimín, I Parte” *Por Esto!*, Mérida, 21 de febrero de 1999, Suplemento Cultural “El Unicornio”.

\_\_\_\_\_, Terry, “Santiago Imán, El Caudillo de Tizimín, II Parte” *Por Esto!*, Mérida, 28 de febrero de 1999, Suplemento Cultural “El Unicornio”.



# BRECHAS DE GÉNERO Y ECONOMÍA DEL CUIDADO



Dra. Rocío Quintal López<sup>39</sup>

Lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha sido considerado un aspecto crucial en las agendas internacionales sobre desarrollo y derechos humanos.

Por ello, en el año 2000, esta meta se consideró uno de los ocho objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por los 189 países que se reunieron en la Organización de las Naciones Unidas para establecer la Declaración del Milenio. En el 2015, nuevamente se reconoció que, para lograr el desarrollo sostenible, la igualdad de género debía ser uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030 (ONU, 2015). La realidad es que, a pesar del innegable impulso que en los veinte años se le ha venido dando a las políticas públicas, programas y legislaciones que abonen a la agenda por la igualdad de género, la desigualdad en el reconocimiento y acceso a derechos y oportunidades entre hombres y mujeres sigue siendo una realidad, por ello no es

momento de bajar la guardia.

La desigualdad de género se traduce en una distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres, una forma de dimensionar esa asimetría es a través de las llamadas “brechas de género”, término utilizado por primera vez por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la década de 1980, pero que cobró mayor fuerza a partir de su uso por parte de la economista y socióloga Paula Englandl, quien en los años 90 las definió como las diferencias sistemáticas y persistentes en los resultados y oportunidades entre hombres y mujeres en diversas áreas de la vida, incluyendo la brechas de tipo: salarial, ocupacional, educativa, en la participación laboral, en el uso del tiempo

en trabajo remunerado y no remunerado.

En lo que se refiere a México, estas brechas de género persisten y son lo suficientemente significativas para perpetuar la desigualdad, discriminación, desventaja y violencia hacia las mujeres. Al respecto, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO, marzo del 2024) señala que, una de las brechas de género más destacadas en México es la brecha salarial, donde las mujeres ganan un 35% menos que los hombres en promedio, con un ingreso mensual de \$6,360 pesos frente a los \$9,762 pesos que perciben los hombres.

Otra brecha importante es la de participación laboral, donde solo el 46% de las mujeres participan en la economía, en comparación con el 77% de los hombres.

<sup>39</sup>Doctora en Ciencias Sociales con Especialidad en el área de Mujer y Relaciones de Género por la Universidad Autónoma Metropolitana, Maestra en Psicología Clínica por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México y Licenciada en Psicología por la Universidad del Anahuac Mayab. Profesora-Investigadora Titular C de tiempo completo en el Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán (2008- septiembre 2024). Docente a nivel de licenciatura, maestría y doctorado. Autora de libros y artículos científicos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 2. Consejera Electoral del INE (2018-2023). Subsecretaría de Planeación con enfoque de género en la Secretaría de Mujeres del Gobierno del Estado de Yucatán (desde octubre del 2018).



Esto se traduce en una mayor informalidad laboral para las mujeres, con un 55% de ellas trabajando en la informalidad, lo que implica menor acceso a servicios de salud y protección social. Actualmente, México es el cuarto país con menor participación económica de las mujeres en América Latina.

En cuanto a la brecha de oportunidades educativas, aunque las mujeres tienen una mayor participación en la Educación Superior, aún enfrentan barreras para acceder a carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) y a puestos de liderazgo en el sector privado y público. México es el tercer país de América Latina con menor presencia de mujeres en los puestos de mayor nivel jerárquico en el sector público. Las brechas de género también están presentes en el ámbito científico. Un indicador que da cuenta de ello es el porcentaje de hombres y mujeres que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores en México, en el que el 61.8% son hombres y solo un 38.2% mujeres.

La existencia de las brechas de género, no deben explicarse a partir de capacidades y habilidades mayores y/o diferentes entre los hombres y las mujeres; sino a partir de procesos culturales, históricos y de socialización de género, desde los que se construye y normaliza la noción de que, el espacio público y el trabajo que allí es

desarrollado de manera remunerada, es naturalmente de los hombres y el espacio privado y las tareas de cuidados, crianza y limpieza del hogar, que se desarrollan sin reconocimiento, tregua, ni remuneración alguna; es propio de las mujeres. Situación que al normalizarla se traduce en una marcada brecha en el uso del tiempo entre unos y otras.

Así, de acuerdo con la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT, 2019) mientras que las mujeres destinan 39.7 horas a la semana a tareas de trabajo no remunerado dentro de la casa, los hombres destinan 15.2 horas; es decir, las mujeres destinan 24.5 horas más a la semana, que los hombres a estas tareas. El IMCO (2019) señala que, 17.2 millones de mujeres se dedican exclusivamente a las tareas del hogar, en contraste con 992 mil hombres que se dedican a estas labores de manera exclusiva. En otras palabras, hay 17 veces más mujeres que hombres en esta situación, es decir, realizando un trabajo no valorado socialmente, no remunerado económicamente y que se traduce en desventajas económicas, sociales y costos en la salud física y mental de quienes lo realizan. De acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC, 2022) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), nueve de cada 10 personas que abandonan el mercado laboral por realizar tareas de cuidados son mujeres.

Con el objetivo de reconocer y revalorar los trabajos de cuidados realizados la mayor parte del tiempo por mujeres, por los que no reciben retribución económica alguna, la economista británica Diane Elson acuñó el término “economía del cuidado” en la década de 1990. En su artículo de 1998 titulado “La economía del cuidado”, Elson argumentó que la economía tradicional no reconoce el valor del trabajo de cuidado y que esto tiene implicaciones importantes para la igualdad de género y el desarrollo económico. Desde entonces, el concepto de “economía del cuidado” ha sido ampliamente adoptado y desarrollado por académicos, activistas y organizaciones internacionales, y se ha convertido en un tema clave en la discusión sobre la igualdad de género, el desarrollo sostenible y las propuestas de los sistemas de cuidados.

La economía del cuidado es un concepto que se refiere al valor económico y social del trabajo de cuidado, que incluye el cuidado de las personas, especialmente aquellas que requieren atención especial, como los niños, los ancianos y las personas con discapacidad. Así, la economía del cuidado busca reconocer y valorar el trabajo de cuidado como una contribución fundamental a la sociedad y a la economía, y no solo como una responsabilidad familiar o personal.



Algunos de los principios clave de la economía del cuidado incluyen: a) el reconocimiento del valor económico del trabajo de cuidado, b) la promoción de la igualdad de género en la distribución del trabajo de cuidado, c) el fomento de la participación de los hombres en el trabajo de cuidado, d) la mejora de las condiciones laborales y salariales de las personas que trabajan en el sector del cuidado y e) el desarrollo de políticas públicas que apoyen y financien el trabajo de cuidado.

La noción de economía del cuidado cobra mayor sentido cuando se reconoce el valor económico que tiene el trabajo no remunerado -que conlleva cuidados, tareas de limpieza, preparación de alimentos, compras- para el país. Así, por ejemplo, de acuerdo con datos del INEGI (2023) se estima que, si se valuara económicamente el trabajo no remunerado que se realiza en México, ascendería a 7.2 billones de pesos y representaría el 24% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, cifra por encima del valor de sectores económicos como la industria manufacturera (22%) o el comercio (22%).

Es dentro de este contexto, que se reconocen las brechas de género como desventajas y costos para las mujeres, pero, además, como causa del rezago

social, político y económico de los países en los que persisten, que la Alianza Global de Cuidados, como una iniciativa internacional, busca promover y fortalecer los sistemas de cuidado en todo el mundo. Su objetivo principal es abordar las desigualdades y brechas en el cuidado, especialmente aquellas que afectan a las mujeres y niñas, quienes suelen ser las principales proveedoras de cuidados no remunerados. Esto a través de una serie de aspectos clave, como son: 1) el reconocimiento y valoración del trabajo de cuidado no remunerado, 2) acceso a servicios de cuidado asequibles y de calidad, 3) generación de políticas públicas que apoyen la conciliación entre el trabajo remunerado y el trabajo de cuidado y 4) fortalecimiento de la infraestructura de cuidado, como guarderías y servicios de atención a personas dependientes y otras que coadyuven al autocuidado de quienes desarrollan las tareas de cuidado.

Para finalizar, resulta importante señalar que los cuidados deben ser considerados un bien público, eso significa reconocerlos como una necesidad fundamental para la sociedad en su conjunto, y que su provisión y acceso sean garantizados por el Estado y la sociedad en general.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Alianza Global por los Cuidados, <https://globalallianceforcare.org/es/> (24 de diciembre de 2024).

ELSON, Diane, “La economía del cuidado”, *World Development*, Vol. 28, No. 7, 1998.

Instituto Mexicano para la Competitividad, “Datos y propuestas por la Igualdad”, *Mujeres en la Economía (IMCO)*, México, 05 de marzo de 2024, <https://imco.org.mx/datos-y-propuestas-por-la-igualdad/> (24 de diciembre de 2024).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Cuenta satélite sobre trabajo no remunerado de los hogares de México”, *Boletines (INEGI)*, 25 de noviembre de 2024, <https://shorturl.at/jS1Eb> (24 de diciembre de 2024).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional sobre la Utilización del Tiempo (ENUT)”, *Programas de información (INEGI)*, 2019, <https://shorturl.at/lb4Aj> (24 de diciembre de 2024).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC)”, *Programas de información (INEGI)*, 2022, <https://shorturl.at/FHqBt>, (24 de diciembre de 2024).

Organización de las Naciones Unidas, “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, *Objetivos del Desarrollo Sostenible*, 2015, <https://shorturl.at/deRnM>, (24 de diciembre de 2024).



## ¿QUÉ ONDA CON LA “LEY INFLUENCER”? ¿CÓMO ESTA NUEVA LEGISLACIÓN PODRÍA TRANSFORMAR LAS REGLAS DEL JUEGO EN LAS REDES SOCIALES?



Miguel Antonio González Ortega<sup>40</sup>

**R**ecientemente, a principios de noviembre, en México se volvió tendencia la propuesta de iniciativa de la conocida “Ley Influencer”, impulsada por la diputada Leonor Gómez Otegui (Presidenta de la Comisión de Gobierno y Políticas Públicas en el Congreso de la Ciudad de México).

### Introducción

Esta propuesta nace de la necesidad de regular y combatir la desinformación, evitar la promoción de productos nocivos o engañosos, como los “productos milagro”, regular el contenido relacionado con temas electorales y limitar los retos virales considerados como peligrosos para menores de edad y sancionar contenido que fomente el odio, la discriminación o afecte los derechos humanos.

La iniciativa incluye la creación de la “Plataforma Nacional de Seguimiento del Contenido de Influencers”, donde los usuarios podrán interponer quejas sobre el contenido generado por aquéllos. Con la colaboración de instituciones como la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la Secretaría de Salud y la Fiscalía General de la República, se investigará el caso y, si se encuentra alguna infracción, se podrán imponer sanciones como:

la eliminación del contenido y sanciones económicas que podrían sumar el doble de la ganancia por la monetización del contenido.

Si el influencer está trabajando bajo contrato, la sanción sería del doble del valor del mismo. O en el contexto que el creador de contenido digital no reciba ningún beneficio económico, podrá ser acreedor de una sanción equivalente a un monto de quinientas a mil veces el valor vigente de la Unidad de Medida de Actualización (UMA).

### La propuesta en México

Esta propuesta surge por la necesidad de regular la información compartida en redes sociales por parte de los usuarios conocidos como “influencers” o “creadores de contenido” y su poder de impacto en la opinión pública.

En México, no sería la primera vez que se discute la posibilidad de regular el contenido en

redes sociales y la actividad de los llamados “creadores de contenido”. En agosto de 2023, la PROFECO presentó la “Guía de publicidad para influencers”, la cual establece que los creadores de contenido deben atender lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) al hacer referencia o mención de bienes, productos o servicios en sus plataformas digitales o redes sociales. Esta guía establece los siguientes puntos clave:

1. Las características necesarias para que una publicación sea considerada “publicidad”;
2. Sugerencias como el uso de *hashtags* para indicar contenido patrocinado (por ejemplo: #Publicidad, #PatrocinadoPor);
3. Advertencias sobre el uso de productos o servicios, y;
4. Restricciones y prohibiciones relacionadas con la seguridad o salud de los consumidores.

<sup>40</sup>Estudiante de la Licenciatura en Derecho, con formación en el Taller Legislativo para las Juventudes “10 por México”, organizado por el Senado de la República, en coordinación con la Escuela Jurídica y Forense del Sureste, y el H. Congreso del Estado de Yucatán, con mención de haber sido la persona más joven en cursar este a nivel nacional. Además, cuenta con diplomados en Sistema Político Mexicano y Democracia, Dignidad y Revolución, ambos avalados por el H. Congreso de la Unión y Disruptivo OP.



Múltiples países han desarrollado regulaciones específicas para controlar el marketing, los estereotipos y la información engañosa promovida principalmente por los creadores de contenido en las redes sociales.

Se puede hacer mención de los Estados Unidos, que, por ejemplo, exige etiquetar las publicaciones patrocinadas con un hashtag como “*sponsored*” o “*ad*”. O como la situación concreta de Francia, donde se obliga a mencionar si las imágenes fueron creadas por una Inteligencia Artificial o si se realizó alguna edición que cambie el aspecto físico de una persona. Además, se prohíbe la promoción de cirugías estéticas, abstenciones terapéuticas y suscripciones a juegos de azar. Las violaciones pueden acarrear sanciones penales de hasta dos años de prisión y multas de hasta 300,000 euros. Con estas medidas buscan combatir la desinformación que podría afectar la salud física y mental de los internautas.

### **Análisis y casos recientes**

Entre los antecedentes a mencionar, es la participación de influencers en temas electorales. En las elecciones intermedias del año 2021, varios creadores de contenido promovieron el voto en pro de un partido político. Asimismo, Mariana Rodríguez jugó un papel clave en la estrategia electoral que llevó al triunfo al actual Gobernador de Nuevo León.

En otros ámbitos se encuentran antecedentes como el de “La Mars”, quien hace más de seis años publicó un video criticando el sistema educativo mexicano con un lenguaje altisonante, generando un amplio impacto en la opinión pública. En ese momento, era una usuaria común con 16 años, ejerciendo su derecho a la libertad de expresión; de igual forma, el reciente caso de la “seuda psiquiatra” de Puebla, quien difundió información médica falsa en redes sociales, ambos hechos pudieron haber sido sancionados por considerarse desinformación, lenguaje violento o influencia negativa en menores. Lo anterior, debido a la ambigüedad respecto a los parámetros que permitan considerar una publicación como “desinformativa” o “engañosa”.

### **Conclusiones**

La propuesta de la “Ley *Influencer*” tiene un fin legítimo, no obstante, presenta ciertas ambigüedades siendo una de estas la falta de claridad al definir quiénes son creadores de contenido o *influencer* y los parámetros que se deben de cumplir para ser considerado como tal. Como el hecho de no hacer mención de cuantos *followers* (seguidores) se requieren para ser nombrado de esta manera.

Esto podría abrir la puerta a interpretaciones completamente erróneas y afectar a usuarios comunes en redes sociales ya que

cualquier persona que cuente con redes y al menos un seguidor, podría ser considerada como un creador de contenido y como acción subsecuente pone en un estado vulnerable la libertad de expresión.

Algunos podrían argumentar que un *influencer* es alguien que crea contenido con impacto en la opinión pública, pero ¿a partir de cuántas personas se le puede considerar como “impacto” en la opinión pública para la propuesta de iniciativa?

Nuevamente esto se queda en la sombra dentro de esta propuesta y en vista de ello cualquier usuario podría ser clasificado como tal ya que no hace falta resaltar que puede tener injerencia en una sola persona, sin importar la cantidad de seguidores que este tenga. Lo que queda más que claro en esta propuesta de ley, son todas las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas antes de su aprobación.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

El CEO, “#LeyInfluencerYa, la iniciativa que busca regular a los influencers”, *Política (El CEO)*, México, 26 de abril de 2022, <https://tinyurl.com/vz8e4ymm>, (15 de diciembre de 2024).

Forbes Staff, “Francia aprueba una ley para regular la actividad de los ‘influencers’”, *Forbes*, México, 1 de junio de 2023, sección Internacional, (<https://tinyurl.com/yu9hdtau>).

Notigram, “Ley Influencer: Buscan combatir desinformación en redes sociales”, México, 14 de noviembre de 2024, <https://shorturl.at/7ya1O>, (24 de diciembre de 2024).

Procuraduría Federal del Consumidor, “Guía de publicidad para influencers”, México, <https://shorturl.at/YDc4q>, (15 de diciembre de 2024).

Soto Lara, Debanhi, “Ley Influencer: ¿Qué dice la iniciativa de ley para regular a creadores de contenido?”, *Verificado*, México, 14 de noviembre de 2024, sección Explicado, (<https://shorturl.at/owCrE>).

SPR Informa, “Ley Influencer: buscan combatir desinformación en redes sociales”, México, 14 de noviembre de 2024, <https://shorturl.at/VjzZJ> (24 de diciembre).

Zamarrón, Israel, “¿Eres influencer? Ojo, Profeco lanza lineamientos para evitar publicidad encubierta”, *Forbes*, México, 22 de agosto de 2023, sección Negocios, (<https://shorturl.at/bCsIn>).

## Jurisprudencia

Primera Sala, amparo en revisión 730/2019, resolución del 20 de enero de 2014, <https://shorturl.at/LEiaI>.

## Legislación

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, Diario Oficial de la Federación, 21 de diciembre de 2023, <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPC.pdf>.



## INFORMES EJECUTIVOS DE LEYES Y REFORMAS APROBADAS

1. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS.

2. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

3. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.

4. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

5. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR.

6. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

7. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4, 21, 41, 73, 116, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

8. DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EN MATERIA DE BIENESTAR, INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Y JUVENTUDES.

9. DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE BIENESTAR ENERGÉTICO PARA EL ESTADO DE YUCATÁN.

10. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD

11. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

12. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

13. MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

9 de octubre de 2024.

## FECHA DE TURNO:

11 de octubre de 2024.

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

11 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

11 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

11 de octubre de 2024.

## PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO:

24 de octubre de 2024

## OBJETO

Adaptar el marco constitucional a los retos contemporáneos en materia de salarios, con la finalidad de proteger el poder adquisitivo de las y los trabajadores.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- La Minuta deriva de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero y conexas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la cual fue turnada al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- Pretende fijar de manera anual los salarios mínimos generales o profesionales del Apartado A, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el período de su vigencia.
- Con lo anterior se busca establecer constitucionalmente, que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada, así como médicos y enfermeros, perciban un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

## ARTÍCULO TRANSITORIO

En el régimen transitorio precisa que el salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 constitucional es de \$16,777.68 (dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con setenta y ocho centavos), que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el IMSS actualizado por la inflación estimada para el año 2024. Este monto se actualizará el 1° de enero de cada año, de acuerdo con la inflación para este año.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 25, LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 27 Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE ÁREAS Y EMPRESAS ESTRATÉGICAS.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

16 de octubre de 2024.

## FECHA DE TURNO:

18 de octubre de 2024.

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

18 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

18 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

18 de octubre de 2024.

## PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO:

28 de octubre de 2024

## OBJETO

Reconocer la propiedad y el control sobre las empresas públicas del Estado, así como atribuir a la planeación y control del sistema eléctrico nacional, a fin de garantizar la seguridad, autonomía y accesibilidad de los recursos energéticos del país bajo la responsabilidad del Estado.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- La Minuta deriva de una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo Federal el pasado 5 de febrero del año en curso, así como de diversas iniciativas conexas, las cuales fueron presentadas por las diputadas y los diputados de la LXV Legislatura.
- Tiene como finalidad precisar que por mandato constitucional, el Estado deberá prestar el servicio de internet gratuito a la población en espacios públicos, lo cual permitirá hacer efectivo el derecho de las personas para acceder a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, entre otros.

- Con ello, se busca establecer la prevalencia de la empresa pública sobre los particulares en materia eléctrica, así como que no se considerará monopolio el control que el Estado mantenga sobre el servicio de Internet, ni sobre el sistema eléctrico nacional.

- Además, con la Minuta referida se determinará que el Estado ejercerá funciones de manera exclusiva en áreas estratégicas, como el litio, el servicio eléctrico y de Internet, por ser actividades que se consideran fundamentales para el desarrollo del país.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Se dispone que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días naturales, seguidos a la publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación para realizar las adecuaciones normativas necesarias.
- Deroga las disposiciones transitorias del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 en materia de energía, en lo que se opongan al presente decreto.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS Y TRANSPORTE FERROVIARIO.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

16 de octubre de 2024.

## FECHA DE TURNO:

18 de octubre de 2024.

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

18 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

18 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

18 de octubre de 2024.

## PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO:

28 de octubre de 2024

## OBJETO

Incentivar la creación de infraestructura férrea para reactivar la economía en zonas geográficas como el centro y el sur-sureste del país, plantea las reformas que nos ocupan, para que el transporte de las empresas que se establezcan en los polos de desarrollo en esas zonas tome relevancia.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- La Minuta deriva de una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero en la anterior Legislatura, la cual fue turnada al Senado de la República para sus efectos constitucionales.
- La Minuta Federal con Proyecto pretende modernizar el marco legal sobre la utilización de las vías ferroviarias.
- Con lo anterior se busca que el Estado mexicano retome el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte tanto de pasajeros como de carga.
- Asimismo, establece que, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones o concesiones a particulares para prestar el servicio ferroviario.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Ahora bien, en el régimen transitorio establece que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes secundarias correspondientes.
- Además, en su último transitorio precisa que, los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia en los términos que determine la legislación, al transporte de pasajeros en vías ferroviarias.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 107 Y SE ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INIMPUGNABILIDAD DE LAS ADICIONES O REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

30 de octubre de 2024.

## FECHA DE TURNO:

31 de octubre de 2024.

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

31 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

31 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

31 de octubre de 2024.

## OBJETO

Advierte que las reformas constitucionales no son impugnables de conformidad con el sistema constitucional mexicano; perfecciona los procesos constitucionales y reivindica las reglas de control de constitucionalidad.

## ASPECTOS PRINCIPALES

Refuerza el razonamiento jurídico de la inimpugnabilidad, como regla y principio constitucional, para evitar sobreinterpretaciones que sean completamente ajenas y fuera de los márgenes de la Constitución.

- Establecer en el artículo 105 que “son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”.
- Se reforma el primer párrafo de la fracción II del artículo 107 constitucional, para añadir que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución”.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

- En los artículos transitorios se indica que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente decreto.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4º Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

30 de octubre de 2024.

## FECHA DE TURNO:

31 de octubre de 2024.

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

31 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

31 de octubre de 2024.

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

31 de octubre de 2024.

## OBJETO

Sentar las bases para combatir la desigualdad sustantiva, mediante un marco normativo que garantice los derechos humanos de las personas con discapacidad, adultos mayores, campesinos, agricultores y pescadores, a efecto de construir un México freterno, justo y digno.

## ASPECTOS PRINCIPALES

En primer orden se analiza la modificación al artículo 4º y luego al 27 de la Constitución. Por lo que refiere al artículo 4º esencialmente se propone:

- Reconocer el derecho de las personas menores de 65 años de edad con discapacidad permanente a una pensión no contributiva, con la obligación correlativa del Estado.
- Garantizar a las personas con discapacidad permanente, con preferencia a las menores de 18 años, el derecho a la rehabilitación y habilitación.
- Reconocer el derecho de las personas de 65 años y más a una pensión no contributiva.
- Garantizar la suficiencia presupuestaria con carácter progresivo real, para soportar el costo de las pensiones indicadas. Ahora bien, en lo que concierne al artículo 27:  
Ahora bien, en lo que concierne al artículo 27:
- Propone la adición de dos párrafos finales a la

fracción XX del artículo, para garantizar un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras sembrando árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas.

- Un apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala.
- Un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.
- Precios de garantía para la compraventa de maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos que la ley determine.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Entre las disposiciones transitorias, se dispone que el Congreso de la Unión tendrá un plazo de 180 días contados desde la entrada en vigor del decreto, para la armonización de leyes secundarias; igualmente, en las entidades federativas deberán de adoptar las medidas necesarias para cumplir con los fines de la presente reforma.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XII (DÉCIMA SEGUNDA) DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VIVIENDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

31 de octubre de 2024

## FECHA DE TURNO:

6 de noviembre de 2024

## COMISION DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

6 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

6 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

6 de noviembre de 2024

## OBJETO

Propone la creación de un Sistema de Vivienda para todas las personas trabajadoras.

## ASPECTOS PRINCIPALES

Propone la modificación del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras, versando sobre los siguientes puntos:

- Obligación patronal de otorgar vivienda. Precisa la obligación de la parte patronal de otorgar a las personas trabajadoras vivienda.
- Propone que el fondo constituido con aportaciones patronales para cumplir con la obligación anterior establezca un sistema de vivienda social que facilite el acceso de las personas trabajadoras a créditos baratos y suficientes para adquirir o mejorar la vivienda; o para que esos recursos se destinen a construir vivienda que pueda ser adquirida y arrendada por las personas trabajadoras.
- Prevé que las personas trabajadoras, que reúnan ciertas condiciones (un año de aportar al Fondo y, con preferencia, para quienes han aportado de modo continuo y carecen de vivienda propia) accedan a viviendas de arrendamiento social del mismo

Fondo, sin que la mensualidad exceda del 30% del salario de las personas y con la posibilidad para que luego de diez años de arrendar una vivienda pueda ser adquirida por la persona trabajadora.

- Se propone, asimismo, que la ley prevea mecanismos para evitar que haya discrecionalidad o un ejercicio arbitrario que obstaculice el acceso de la persona trabajadora a la vivienda o arriendo.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Se prevé la entrada en vigor al día posterior al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- El Congreso de la Unión contará con un plazo de ciento ochenta días naturales para realizar las adecuaciones pertinentes a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- En un periodo no mayor a 180 días naturales deberá implementarse un programa de eficiencia operativa que permita hacer una reducción de costos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4o.; 21; 41; 73; 116; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL POR RAZONES DE GÉNERO.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

5 de noviembre de 2024

## FECHA DE TURNO:

6 de noviembre de 2024

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

6 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

6 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

6 de noviembre de 2024

## OBJETO

Armonizar la legislación en los diferentes órdenes de gobierno para asegurar la igualdad sustantiva de las mujeres en materia de salarios, mediante el establecimiento de la creación del Sistema de Protección de Mujeres.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- Establecer expresamente en la carta magna el derecho de las mujeres a la igualdad sustantiva, entendido como el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Determina que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, y que toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- Incluye que la actuación de las instituciones de seguridad pública también se regirá por el principio de perspectiva de género.
- Indica que los nombramientos de las personas titulares en la administración pública federal del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y municipios, deberán observar el principio de paridad de género. Las leyes determinarán

las formas y modalidades que correspondan.

- Las autoridades federales, abunda, también podrán conocer de las medidas u órdenes de protección que deriven de violencias de género en contra de las mujeres o de delitos del fuero común relacionados con las violencias de género contra las mujeres, en términos de las leyes correspondientes.
- Además, las instituciones de procuración de justicia deberán contar con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con las violencias de género contra las mujeres, a efecto de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- Puntualiza que, a trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad. Las leyes establecerán los mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Se prevé la entrada en vigor del decreto al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Se establece que el Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia en un plazo que no excede de noventa días a partir de la entrada en vigor del mismo,



incluyendo disposiciones que permitan dar cumplimiento gradual a lo dispuesto por el presente decreto.

- Se señala que las entidades federativas deberán armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia en un plazo que no excederá de 180 días a partir de la entrada en vigor del mismo.



# DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN, EN MATERIA DE BIENESTAR, INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR Y JUVENTUDES.

## PRESENTADA POR:

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena y Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador, y Secretario General de Gobierno, respectivamente, ambos del estado de Yucatán.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

19 de noviembre de 2024.

## FECHA DE TURNO:

20 de noviembre de 2024.

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

21 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

22 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

27 de noviembre de 2024

## OBJETO

Crear la Secretaría de Bienestar mediante el cambio de denominación de la actual Secretaría de Desarrollo Social y el otorgamiento de nuevas atribuciones enfocadas al cambio ideológico del modelo humanista nacional. Asimismo, con esta iniciativa se propone crear la nueva Secretaría de las Juventudes.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- Propone como atribuciones específicas de la Secretaría de Bienestar, el despliegue local de los programas sociales para los grupos más vulnerables y como medidas institucionales para prevenir y eliminar la pobreza, la desigualdad y, en general, toda aquella situación de injusticia social.
- Transita del uso del término madres solteras a madres autónomas, colocando a las mujeres en el centro de la narrativa, reconociendo su capacidad de gestionar su maternidad desde la independencia y la autosuficiencia, ejerciendo la maternidad desde la libertad y el control de sus decisiones.
- Crea la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar, la cual participará de manera activa en las obras de infraestructura relativas al mejoramiento de la

conectividad entre las comunidades, contribuirá en la construcción de áreas recreativas, culturales, deportivas y centros comunitarios; se coordinará con las autoridades en materia de transporte, dentro del ámbito de su competencia, para mejorar la infraestructura de movilidad del estado y colaborará en las obras estratégicas en materias prioritarias para el desarrollo y el bienestar del estado; entre otros.

- La Secretaría propiciará la participación social en la toma de decisiones sobre obras públicas que tengan un impacto en la comunidad, de manera que se conozcan de manera directa las necesidades de infraestructura que tienen las ciudadanas y los ciudadanos, sin intermediarios.
- Se crea la Secretaría de las Juventudes, misma que podrá generar programas integrales a favor de este sector; coordinarse con autoridades municipales, locales y federales cuyas acciones impacten en las juventudes; fomentar, la cultura juvenil y promover una mejor calidad de vida y salud emocional y física en la juventud.
- Finalmente, se propone reformar el artículo 71 del código, a fin de clarificar la atribución del Poder Ejecutivo de nombrar y remover libremente a los directores generales o equivalentes de las entidades para estatales, a excepción de lo



previsto en la Constitución local, otras leyes estatales y el propio código.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Entrada en vigor que será el día siguiente al de su publicación.
- El Gobernador establecerá un esquema de trabajo entre dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, en los términos del artículo 15 del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- El personal de las dependencias que por disposición de las modificaciones contenidas en este decreto pase a formar parte de otra, estará a lo dispuesto en las disposiciones legales y normativas aplicables, en estricto apego a sus derechos laborales.
- El Congreso del estado realizará las adecuaciones legales necesarias para armonizar el marco jurídico estatal en un plazo que no exceda de 150 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor.
- El Gobernador deberá realizar las modificaciones al Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán que resulten pertinentes dentro de un plazo no mayor de noventa días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto.
- El Gobernador realizará las modificaciones a leyes, decretos y demás normas de las entidades para estatales que resulten pertinentes, dentro de un plazo no mayor de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto.

• El Gobernador, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, dispondrá lo conducente en relación con el destino de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos, bienes muebles e inmuebles, así como archivos, expedientes y documentos asignados a las dependencias a las que se refiere el decreto.

• Cuando se haga referencia a la Secretaría de Desarrollo Social o al Secretario de Desarrollo Social, se entenderá que se refieren, en todos los casos, a la Secretaría de Bienestar o al Secretario de Bienestar en la entidad, según corresponda.

• Cuando se haga referencia a la Secretaría de Desarrollo Social, como rectora de la política en materia de la juventud, en todos los casos, se entenderá la Secretaría de las Juventudes.

• Cuando se haga referencia a la Secretaría de Obras Públicas o al Secretario de Obras Públicas, se entenderá que se refieren, en todos los casos, a la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar o al Secretario de Infraestructura para el Bienestar en la entidad, según corresponda.

• Los convenios, actos jurídicos y asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Social, y que por su propia naturaleza subsistan con posterioridad al día en que entre en vigor el decreto, serán asumidos por la Secretaría de Bienestar, de conformidad

con las disposiciones legales y normativas aplicables, a excepción de aquellos en materia de jóvenes, los cuales serán asumidos por la Secretaría de las Juventudes.

• Los convenios, actos jurídicos y asuntos pendientes y en trámite, así como las obligaciones contraídas y los derechos adquiridos por la Secretaría de Obras Públicas, y que por su propia naturaleza subsistan con posterioridad al día en que entre en vigor el decreto, serán asumidos por la Secretaría de Infraestructura para el Bienestar.

• Las disposiciones de leyes vigentes que se refieran a las dependencias de la Administración Pública estatal cuya denominación o atribuciones hayan sido modificadas, continuarán con toda su obligatoriedad y deberán cumplirse por las nuevas dependencias que tengan atribuciones iguales o análogas. Se faculta al Gobernador para resolver cuestiones que se susciten con motivo de la aplicación de esta disposición.

• En la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos, se deberán considerar las adecuaciones estructurales, administrativas y normativas, así como de recursos materiales y humanos, para el debido funcionamiento de las dependencias a las que se refiere el decreto.



- El Secretario de Desarrollo Social y el Secretario de Obras Públicas, que hasta antes de la entrada en vigor del decreto se desempeñaban como tales, continuarán como Secretario de Bienestar y Secretario de Infraestructura para el Bienestar, respectivamente, a partir de la entrada en vigor del decreto y concluirán sus cargos en los términos de sus nombramientos.



# DECRETO QUE EXPIDE LA LEY DE BIENESTAR ENERGÉTICO PARA EL ESTADO DE YUCATÁN.

## PRESENTADA POR:

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena y Mtro. Omar David Pérez Avilés, Gobernador, y Secretario General de Gobierno, respectivamente, ambos del estado de Yucatán.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

19 de noviembre de 2024.

## FECHA DE TURNO:

20 de noviembre de 2024.

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

21 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

22 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

27 de noviembre de 2024

## OBJETO

Regular las atribuciones para desarrollar todas las actividades, en conjunto con las autoridades federales, para transitar a los modelos energéticos y ser parte de los programas nacionales que para tal efecto se dispongan.

## ASPECTOS PRINCIPALES

• La referida ley se presenta como de orden público e interés general, y tiene por objeto:

I. Promover y dirigir el desarrollo energético sostenible del Estado, y establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales y los municipios.

II. Regular a la Agencia de Energía de Yucatán, como autoridad rectora del desarrollo energético sostenible del Estado.

III. Determinar los instrumentos y mecanismos para la planeación y el fomento del desarrollo energético sostenible del Estado.

IV. Armonizar la relación entre los distintos actores que participen en la ejecución de programas y proyectos para el desarrollo energético sostenible del Estado.

V. Impulsar la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía en el Estado, y fomentar la participación de los sectores público, privado y social, y de la comunidad en las actividades relacionadas.

• Por otra parte, se crea a la Agencia de Energía de Yucatán como un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, cuyo objeto es promover el desarrollo energético sostenible del estado, y coordinar los esfuerzos institucionales del Poder Ejecutivo para este fin.

• Se plantea la emisión de un Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones, éste será el instrumento rector de la política estatal en materia de desarrollo energético sostenible y respecto a las acciones de mitigación derivadas de proyectos relacionados con la eficiencia energética, las energías limpias, entre otros.

• También se le encomienda a la agencia, la promoción y realización de proyectos públicos o privados que contribuyan al desarrollo energético del Estado, en especial, de aquellos que prevean el uso de energías limpias, el decreto.

• Se podrán establecer núcleos de desarrollo productivo en materia de energía en el Estado, cuyo funcionamiento contribuya a consolidar sinergias y cadenas de valor entre las micro, pequeñas y medianas empresas, para el intercambio de bienes y servicios



relacionados con el sector energético, así como, en general, la promoción de oportunidades de negocio.

- La agencia, en el ámbito de su competencia podrá brindar asesoría o acompañamiento en la gestión de los referidos proyectos, la obtención de permisos, autorizaciones, licencias o cualquier otro requisito que se necesite cumplir para la realización de dichos proyectos.
- La agencia podrá promover el otorgamiento de apoyos, estímulos e incentivos para impulsar la eficiencia energética y el uso de energías limpias en el Estado.
- La agencia promoverá el otorgamiento de estímulos fiscales para los sujetos obligados a pagar contribuciones locales que cumplan con las metas establecidas en materia de eficiencia energética y uso de fuentes de energía limpias o renovables.
- Se coordinará entre la agencia y los municipios la realización de una Agenda Energética que facilite modelos de producción o de consumo energético sustentados en tecnología pertinente y en una estructura financiera viable y transparente.
- Con el propósito de impulsar el desarrollo energético sostenible en el Estado, la agencia podrá otorgar premios y reconocimientos a los entes públicos, empresas privadas, organizaciones de la sociedad

civil o ciudadanos que se destaquen en el aprovechamiento sustentable de la energía o la eficiencia energética, así como en el desarrollo de acciones comunitarias relacionadas con el acceso a la energía o la capacitación o concientización en materia energética.

- La agencia fomentará que los ayuntamientos adopten medidas análogas en materia de eficiencia energética y uso de fuentes de energía limpias o renovables.
- Se establecerán metas de ahorro de energía, las cuáles se fijarán en las instalaciones y edificaciones destinadas a la prestación de servicios públicos, flotas vehiculares y equipos y aparatos consumidores de energía, y deberán reportarse periódicamente a la agencia.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Se prevé la entrada en vigor del decreto al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Con respecto a la armonización legislativa, se determina un plazo de 180 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del decreto, para que el Congreso del Estado de Yucatán, expida las modificaciones necesarias a la legislación estatal.
- Asimismo, se prevé para la expedición del reglamento de la ley un plazo también de 180 días naturales, contado a partir de la entrada en vigor del decreto, el cual estará a cargo del Poder Ejecutivo Estatal.

• De igual forma, se deberá emitir por el Poder Ejecutivo del Estado, en un plazo también de 180 días naturales, contado a partir de la emisión del Plan Estatal de Desarrollo respectivo, el Programa Especial de Bienestar Energético y Mitigación de Emisiones 2024-2030.

• A su vez, se prevén las adecuaciones presupuestales, que para el caso el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá autorizar para que, durante el ejercicio fiscal 2024, y en cumplimiento del decreto, se cree la Agencia de Energía de Yucatán.

• En correlación con lo anterior, se prevé que el Poder Ejecutivo realizará, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, las asignaciones y transferencias de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos que requiera la Agencia de Energía de Yucatán para su conformación y funcionamiento; así como las gestiones legales y administrativas necesarias para transferir a la Agencia de Energía de Yucatán los fondos y fideicomisos relacionados con su objeto que, a la entrada en vigor del decreto, se encuentren vigentes.

• En referencia a la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía de Yucatán, que se prevé en la nueva ley, se determina que esta deberá quedar instalada y sesionar, a más tardar, en un plazo de 30 días naturales contado a



partir de la entrada en vigor del decreto.

- Asimismo, el Consejo Técnico para el Desarrollo Energético Sostenible de Yucatán, que de igual manera se prevé en la nueva ley, deberá quedar instalado y sesionar, a más tardar, en un plazo de 30 días naturales contado a partir de la instalación y primera sesión de la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía de Yucatán.
- Se señala un plazo que no exceda de 30 días naturales contado a partir de la instalación de la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía de Yucatán para que esta expida su estatuto orgánico.
- También se puntualiza que el nombramiento de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Energía de Yucatán deberá efectuarse de manera previa a la sesión de instalación de la junta de gobierno de la agencia.
- Por último, se menciona que la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Energía de Yucatán, dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del decreto, deberá realizar los trámites necesarios para inscribir a la agencia en el Registro de entidades para estatales que lleva la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con lo previsto en el Código de la Administración Pública de Yucatán y su reglamento.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

21 de noviembre de 2024

## FECHA DE TURNO:

27 de noviembre de 2024

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

27 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

27 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

27 de noviembre de 2024

## OBJETO

Reforzar las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC); así como dotarla de instrumentos jurídicos que permitan su participación en la investigación de los delitos.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- Fortalece el marco institucional de seguridad pública y mejora la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente y coordinada, misma que responde a la necesidad de dotar a la SSyPC de atribuciones ampliadas, facilitando su colaboración con la Fiscalía del país, y otros cuerpos de seguridad para el combate integral a la delincuencia.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Se prevé la entrada en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- Dispone un término de noventa días naturales, a partir de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, para la armonización normativa que corresponda.
- Contempla que las erogaciones provocadas por la presente reforma, no causarán asignaciones presupuestales adicionales a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

21 de noviembre de 2024

## FECHA DE TURNO:

27 de noviembre de 2024

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

27 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

27 de noviembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

27 de noviembre de 2024

## OBJETO

Pretende asegurar una protección efectiva, homogénea y armónica de los animales en todo el país, estableciendo principios rectores claros que orienten a la legislación federal y local; promueve los estándares internacionales en materia de bienestar animal y alude a una cultura de respeto hacia los seres vivos.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- Incorpora la protección, cuidado y no maltrato de animales como un eje en los planes y programas de estudio contemplados por el artículo tercero constitucional.
- Reitera la prohibición al maltrato animal y destaca la obligación estatal de cuidado y conservación de los animales, como parte de las responsabilidades fundamentales del Estado consignadas en el artículo 4 de la Constitución.
- Faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección, cuidado, prevención y prohibición al maltrato de los animales conforme a su naturaleza, el vínculo con las personas y la susceptibilidad de ser aprovechados para el consumo humano.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

- Se prevé la entrada en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- El Congreso de la Unión deberá expedir en un plazo de 180 días naturales, la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales tomando en cuenta aspectos como: la naturaleza, características y vínculos de animales con las personas; la prohibición de maltrato; el aprovechamiento y sacrificio humanitario; utilización de animales en espectáculos con fines de lucro y medidas para atender plagas o riesgos sanitarios.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

27 de noviembre de 2024

## FECHA DE TURNO:

2 de diciembre de 2024

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

2 de diciembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

2 de diciembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

2 de diciembre de 2024

## OBJETO

Propone tasar nuevas hipótesis de procedencia de la prisión preventiva oficiosa en los delitos de extorsión, conductas vinculadas a drogas sintéticas fentanilo y materia fiscal.

## ASPECTOS PRINCIPALES

• La Minuta Federal con proyecto de Decreto, pretende reformar el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de adicionar que el juez ordene prisión preventiva oficiosa a los delitos de:

- Extorsión.
- Delitos previstos en las leyes aplicables cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores y sustancias químicas, drogas sintéticas, fentanilo y derivados.
- Contrabando.
- Cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales en los términos fijados en la Ley.

• Asimismo establece que, para la interpretación y aplicación de las normas previstas, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación análoga o extensiva que pretenda inaplicar, suspender, modificar o hacer nugatorios sus términos

o vigencia, de manera total o parcial.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

• Se prevé la entrada en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

• Deroga todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el Decreto, previstas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

• El Congreso de la Unión contará con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del Decreto, para armonizar el marco jurídico de las leyes en las materias del contenido del mismo.

• Otorga un plazo de 365 días naturales contados a partir de la publicación del ordenamiento para que las legislaturas de las entidades federativas realicen las adecuaciones normativas necesarias para dar cumplimiento con lo previsto en el Decreto.



# MINUTA FEDERAL CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

## PRESENTADA POR:

Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

## FECHA DE PRESENTACIÓN:

27 de noviembre de 2024

## FECHA DE TURNO:

2 de diciembre de 2024

## COMISIÓN DICTAMINADORA:

Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación.

## FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

2 de diciembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN EN LA COMISIÓN:

2 de diciembre de 2024

## FECHA DE APROBACIÓN POR EL PLENO:

2 de diciembre de 2024

## OBJETO

Plantea regresar las atribuciones de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Reguladores Coordinadores en materia energética, a las dependencias de la administración pública federal.

## ASPECTOS PRINCIPALES

- En materia educativa se plantea derogar lo relativo al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, y transferir sus atribuciones a la secretaría de Educación Pública.

- En materia de Acceso a la información y Datos Personales, se propone reformar el artículo 6 constitucional a fin de establecer que a información pública y la protección de datos personales será responsabilidad de los sujetos obligados.

- La tutela del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, así como la política de transparencia, se trasladarán a la secretaría de la Función Pública en el ámbito federal; al órgano de control y disciplina del Poder Judicial; a los órganos de control de los organismos constitucionales autónomos; y a las contralorías del Congreso de la Unión, en sus respectivos ámbitos de competencia. Se replica esta estructura en el ámbito estatal con sus contralorías o áreas homologas del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

- En materia de medición de la pobreza y los programas sociales, se prevé desaparecer al Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, cuyas funciones serán atendidas par el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- En materia energética y de competencia económica, se plantea modificar el artículo 28 constitucional para establecer que las funciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la Comisión Reguladora de Energía, y de la Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), serán realizadas por la secretaría de Estado correspondiente.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

- Se prevé la entrada en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Dispone un término de 90 días naturales para realizar las adecuaciones normativas necesarias; el Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes.

- Señala que los ahorros que devengand de la extinción de entes públicos, se aplicarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

- Las legislaturas estatales contarán con noventa días naturales para armonizar su legislación en la materia.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DEL  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mtro. Erik Alejandro Ojeda Novelo  
DIRECTOR

Lic. Georgina Bassó García  
Dra. Cinthia Isabel Dorantes Alcocer  
Mtra. Adda Violeta Graniel Ortíz  
Lic. Hilda Gabriela Torres Cross  
Lic. Diego Saúl García López  
EQUIPO DE INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA

C. Ingrid Jazmín Alonzo Ramírez  
SECRETARIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES

Mtro. Saúl Asael Canché Ek  
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
MAYA

BIBLIOTECA PROFESORA FIDELIA SÁNCHEZ DE  
MENDIBURU

C. Crisel Pinto Reyes  
C. Elda Carmela Rosado Sánchez  
C. María Cecilia Rodríguez Baz





H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE YUCATÁN

LXIV Legislatura

2024-2027



INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES  
LEGISLATIVAS

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN



# TSIKBAL

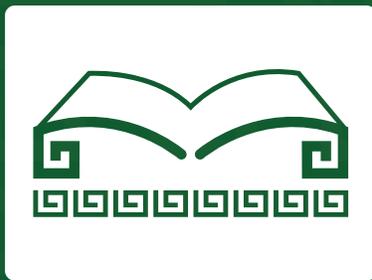
(DIÁLOGO)

REVISTA LEGISLATIVA

CONSULTA TODAS LAS EDICIONES DE LA REVISTA TSIKBAL  
TANTO EN ESPAÑOL COMO EN MAYA

¡ESCAÑA EL CÓDIGO QR  
DESDE TU CELULAR!





# INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS

DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN